DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 23 de Noviembre de 2016

T/1js.-

30ª REUNIÓN **28º SESIÓN ORDINARIA**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA.- ILLESCA, MARCOS.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - GALINDEZ, GASTÓN GUILLERMO - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRÉS RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- FIGUEROA, NOELIA LIHUE- ORTÏZ, ÁNGEL HORACIO.
CONCEJALES AUSENTES s/aviso.- CÁNEPA, MATÍAS - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA -

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo horas 17:45', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de trece señores concejales, siendo horas 17:35' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **28º SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

.*.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a las concejales **VIRGINIA MARÍA CORNEJO y LUIS ALBERTO HOSEL** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales VIRGINIA MARÍA CORNEJO y LUIS ALBERTO HOSEL izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

.*.*.*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.
SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la alteración del Orden del Día, para que el Expediente 4546 que tenemos como Punto 12, pase a la parte de Homenajes.
SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Cornejo, de alterar el Orden del Día. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.*.*.

O R D E N D E L D I A

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al punto 12 de la Orden del Día.-

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-

EXPTE. Nº 135 - 4546/16.-
DELARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL CICLO "SALVEMOS VIDAS"
(Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12
PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

***ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Ciclo "Salvemos Vidas", Observatorio Vial a cargo de periodistas que pertenecen a la Asociación Argentina de Periodistas de Tránsito y que tiene como objetivo educar, concientizar y sensibilizar a la comunidad en la prevención de accidentes de tránsito.*
***ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de la presente resolución y placa recordatoria a los responsables del ciclo "Salvemos Vidas".*
***ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Los dictámenes están sobre los escritorios de los señores concejales, ya fue acordado en la reunión de Labor.

Se pone a consideración en general y en particular el Expediente Nº 4546, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.*.*.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los integrantes de "Salvemos Vida"-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo Nº 716/16.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Ingeniero Ricardo Villada; los integrantes de **"Salvemos Vidas"** acompañados de familiares y amigos, señores concejales, Secretarios, Prosecretarios, funcionarios de este Concejo; periodistas, autoridades civiles invitados especiales, señoras y señores.

Damos cumplimiento a la resolución que lleva el Nº 716/16 de este Cuerpo Deliberativo.

RESOLUCION Nº 716/16

VISTO

El expediente de referencia, presentado por los Concejales Virginia María Cornejo y Alberto Ramón Castillo; y

CONSIDERANDO

Que, el observatorio vial "Salvemos Vidas" forma parte desde hace nueve años de la programación de Somos Salta de Canal 2 y Salta Directo de Canal 11, como así también de Radio Salta;

Que, además se retransmite en localidades del interior de nuestra provincia como Metán, Orán, Tartagal, Rosario de Lerma y otros;

Que, tiene como objetivo la educación, concientización y sensibilización de la comunidad en materia de prevención de accidentes de tránsito que se convirtieron en una de las principales causas de mortalidad en el mundo;

Que, son profesionales especializados que forman parte de la Asociación Argentina de Periodistas de Tránsito que buscan disminuir las cifras de accidentes viales, como así también forjar conductores seguros y responsables, a través de la participación de los peatones, conductores, ciclistas y motociclistas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

***ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Ciclo "Salvemos Vidas", Observatorio Vial a cargo de periodistas que pertenecen a la Asociación Argentina de Periodistas de Tránsito y que tiene como objetivo educar, concientizar y sensibilizar a la comunidad en la prevención de accidentes de tránsito.*
***ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA** de la presente resolución y placa recordatoria a los responsables del ciclo "Salvemos Vidas".*
***ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

T/2Ks.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- A continuación, invitamos a la autora del proyecto a acompañar al señor Presidente del Concejo Deliberante, en la entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la resolución a los integrantes de "**Salvemos Vidas".**

-El señor Presidente, Guillermo Villada, hace entrega de Plaqueta y Resolución-

SRA. CORNEJO.- La verdad que creo que más que palabras nos tenemos que basar en los hechos de la labor que ustedes llevan adelante y que -tengo que decirlo con toda sinceridad- nos enorgullece.

Entrar a Twiter, entrar a Facebook, a todos los medios de comunicación que hoy habilitan poder estar informados, es encontrarlos a "Salvemos Vidas" haciéndonos alguna recomendación para evitar enormes cantidades de accidentes y también para prevenir de que esto no suceda. Creo que todos nosotros como personas comprometidas, estamos agradecidos a la labor que llevan adelante.

-Aplausos-

SR. PERIODISTA ("Salvemos Vidas").- Quiero agradecer al Concejo Deliberante por estas menciones, la verdad que es un gusto, una alegría, no tan solo para nosotros que por ahí somos la cara visible, sino para todo el equipo que está detrás nuestro; que ayuda, apoya para que empecemos a evitar esta gran cantidad de siniestros viales fatales, con muertes que se pueden evitar casi el noventa por ciento.

Agradecer también el compromiso que tiene el Concejo Deliberante por la materia de seguridad vial, porque nada es posible el esfuerzo que uno tiene, si bien los políticos no le dan la verdadera importancia a la seguridad vial.

Agradecemos, felicitamos y seguimos incentivando a que sigan luchando por la vida, y para salvar vidas humanas que es fundamental. Muchas gracias.

-Aplausos-

SR. CASTILLO.- La verdad que conozco perfectamente la labor que cumplen, pero lo más importante es que es un oficio de vida. Estar manifestándole a la comunidad no solamente lo malo que está pasando -porque es una epidemia los accidentes de tránsito-, sino dando reflexiones de vida, al margen de manifestar un programa de tránsito propiamente dicho, acompañado de un mensaje de vida es muy importante para esta sociedad. Realmente los felicito (*Aplausos*).

-Se retira el Homenajeado, acompañado de familiares y amigos-

-Murmullos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por favor, hay mucha gente en el Recinto, les pido por favor que hagamos silencio al momento de los homenajes. Muchas gracias

T/3mn.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de la **Cantante Milagros Fernández**, daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 716 de este Cuerpo deliberativo:

RESOLUCIÓN Nº 716 C.D.-

VISTO

La prolífica carrera que como cantante inició la niña Milagro Fernández; y

CONSIDERANDO

Que, *Mili Fernández es una niña con una potente voz que asume con responsabilidad su pasión por el canto;*

Que, *con solo 7 años fue seleccionada para participar en el programa Sábado Show consagrándose ganadora de esa edición de "Melódico Kids";*

Que, *en el año 2013 fue invitada a viajar a Miami por la cadena de televisión de habla hispana Univisión al programa "Sábado Gigante" conducido por el reconocido animador Don Francisco;*

Que, *en el año 2014 sin tener edad para concursar obtuvo una mención especial en los Espectáculos Callejeros de Cosquín;*

Que, *el programa "Queremos Star" emitido por el Canal 12 de Córdoba le otorgó la oportunidad de grabar su primer material discográfico;*

Que, *en 2015 ganó el concurso internacional "Iguazú en Concierto" en el rubro cantante solista. En el mismo año fue convocada a participar en el programa "Argentiniños" emitido por el canal 9 de Buenos Aires destacándose por su performance;*

Que, *en el 2016, obtuvo el segundo lugar en el Festival Internacional de "San Remo Juniors" en Italia;*

Que, *no es tan solo una artista destacada sino también una alumna excelente que cursa el sexto grado siendo abanderada de la escuela José Manuel Estrada Nº 4055 de la localidad de San Lorenzo, Salta;*

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR "ARTISTA DESTACADA" *a la niña Milagros "Mili" Fernández por ser ejemplo de lucha, dedicación y perseverancia para todo aquel que quiera triunfar en las distintas disciplinas del arte.*

ARTÍCULO 2º.-HACER ENTREGA *de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a la niña Milagros Fernández.*

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la señorita Milagros Fernández-

-Se expone video referente a la vida artística de la homenajeada-

-Aplausos en las bancas-

SR. MORENO.- Que decir después de esta presentación, San Remo, Argentiniños**,** Canal 11, Nocheros; impresionante. Agradezco haberla conocido, ustedes la ven y enamora, porque te vas enamorado de la nena, que ya no es tan nena. La escuchan hablar parece una señorita de 20 años, es impresionante Mili.

Tener una embajadora así como vos al lado nuestro es un lujo. Te felicito y estamos todos orgullosos de vos.

-Fuertes aplausos-

SRTA. MILAGRO FERNANDEZ (Cantante).- Les agradezco a todos por el reconocimiento, estoy muy feliz, espero que todos disfruten, porque la verdad que yo también lo disfruto. Gracias.

-Aplausos en las bancas-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Es un momento muy especial. Compartía con ella, cuando pasaban el video y juntos observábamos a cada uno de ustedes; y sin duda que esta niña tiene un don muy especial. Dios quiera que lo haga crecer, alegres a mucha gente, y que sigas alegrando de la manera que lo estás haciendo con tu familia, con tus padres, y tu hermana, y con todos lo que te quieren.

Realmente, le das alegría a nuestros corazones. Muchísimas gracias. Dios quiera que muchos jóvenes y muchos niños se miren en vos. Un saludo muy especial a los papás y cuenten -mas allá de este reconocimiento- con todo el apoyo de nosotros como concejales para poder hacer que la carrera de esta niña crezca lo que sea posible. Muchas gracias (*Aplausos*)

Tiene que hablar un par de la niña, el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Simplemente felicitarla, ayer fue el día de nosotros los músicos, los que amamos esta profesión. Felicitarte, alentarte, tuve la oportunidad de verte en vivo, lo que podes transmitir a través de lo que vimos es el cincuenta por ciento de lo que quizás en este momento -si se anima a regalarnos un poquito de alguna canción- va a transmitir.

De corazón te felicito y te aliento a que sigas adelante, ahora a deslumbrar.

T/4mm.-

-La homenajeada canta "Samba para Olvidar"- (*Fuertes aplausos)*

-La niña Milagro Fernández entona el Himno Nacional Argentino, los concejales se ponen de pie-

-Aplausos-

-Se retira del recinto la homenajeada, acompañado de sus familiares.

.-.-.-.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de los **Doctores Federico Carrizo y Francisco Masciarelli,** daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 738 de este Cuerpo deliberativo:

RESOLUCIÓN Nº 738 C.D.-

VISTO

Que *en el mes de septiembre del corriente año se cumplen 5 años de la creación del centro de Mediación del Concejo Deliberante; y*

CONSIDERANDO

Que, *el mecanismo de mediación como forma de resolución pacífica de conflictos sociales y particulares de diversas índoles constituye una herramienta crucial para la vida en armonía de los vecinos salteños;*

Que, *desde la constitución del Centro de Mediación del Concejo Deliberante de Salta en septiembre de 2011 se realizaron alrededor de 3000 audiencias de mediación con un elevado nivel de acuerdo, estando esta tarea desempeñada eficientemente a cargo de los Doctores Federico Carrizo y Francisco Masciarelli;*

Que, *en las audiencias se discuten cuestiones de familia, civiles y comerciales, cubriendo un amplio y variado espectro de conflictos legales;*

Que, *el servicio que se provee a los vecinos en el ámbito del Centro de Mediación del Concejo Deliberante es gratuito en virtud de lo cual se garantiza a todos los vecinos el acceso a esta modalidad de resolución de conflictos y, por ende, a la defensa efectiva de sus derechos en la instancia prejudicial;*

Que*, a través de la labor realizada se colabora a descongestionar y alivianar el sobrecargado funcionamiento de los tribunales judiciales y, paralelamente, se otorgan soluciones más rápidas para los requerimientos de los vecinos;*

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO" *a los Doctores Federico Carrizo y Francisco Masciarelli, mediadores responsables del Centro de Mediación del Concejo Deliberante de la ciudad de salta, por los cinco años de destacada labor profesional al frente del mismo.*

ARTÍCULO 2°.- HACER ENTREGA *de plaquetas recordatoria y copia de la presente resolución a los citados profesionales.*

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

Dr. MARCOS JAVIER ILLESCA
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos al Presidente del Concejo Deliberante acompañado por el autor del proyecto, Andrés Suriani, a la concejal Romina Arroyo, al Secretario General de SECODE a acompañar en la entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la Resolución, otorgando reconocimiento al mérito a los doctores Federico Carrizo y Francisco Masciarelli.

-El señor Presidente del Concejo Deliberante y los señores concejales hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a los señores Federico Carrizo y Francisco Masciarelli-

-Aplausos-

SR. SURIANI.- Simplemente agradecerle al Cuerpo de abogados que lleva adelante estas mediaciones, en nombre de todos los concejales. Una labor, como bien decía recién Claudia, más de tres mil mediaciones, habla de un servicio a la comunidad importante; no llegar a juicio es importante. Por lo tanto, es un grano de arena que ponemos desde el Concejo a partir de este Centro de Mediación.

Así que es un reconocimiento de todo este Concejo a la labor que ustedes están realizando, y agradecerle a Bárbara que es una de las colaboradoras de ustedes, por este importante trabajo. Muchísimas gracias.

-Aplausos-
T/5cp.-

SR. FEDERICO CARRIZO (Centro de Mediación del Concejo Deliberante de Salta).- Simplemente quería agradecer a la institución por todo el apoyo. Hay una cuestión donde la Doctora Raquel Munt, que es la Secretaria del Ministerio de Justicia de la Nación, nos manifestó en una oportunidad en la que tuvimos una reunión, que el Concejo Deliberante de Salta es el primero que trata la materia de Mediación. Eso es un logro de todos.

Así que esto quería compartirlo con ustedes. Muchas gracias.

SR. FRANCISCO MASCIARELLI (Centro de Mediación del Concejo Deliberante de Salta).- Yo quería simplemente, agradecer a la institución por la colaboración que siempre brindó con el tema de la mediación. Muchas gracias.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- La verdad que es algo muy importante y aprovecho este momento, obviamente los señores legisladores saben que disponemos de este servicio, pero ya que tenemos la oportunidad que nos estén escuchando a través de los medios de comunicación nuestra sesión, poder comentarles a los vecinos que es un servicio que se brinda.

Que la mediación es una herramienta muy importante para la resolución de conflictos, tenemos profesionales idóneos y comprometidos con este tema. Así que los estamos esperando con los brazos abiertos y con este gran servicio.

Aprovecho esta oportunidad, desde ya transmitirles lo que siempre les transmito, que van a seguir contando con nuestro apoyo para que podamos hacer más y mejor de lo que hicimos. Felicitaciones y adelante.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- De esta manera, damos por concluidos los homenajes.

.*.*.*.

NOTA DE RENUNCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Comentarles que en el día de hoy, me hizo conocer el concejal Ángel Ortiz la imposibilidad de poder participar de la sesión por encontrarse en la ciudad de Buenos Aires.

Corresponde también el tratamiento de la renuncia presentada por el Secretario Legislativo.

Por Prosecretaría se dará lectura a la nota presentada por el doctor Ricardo Javier Diez Villa.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref. Expte135 4732/16

Salta, 21 de noviembre del 2016

Al Sr
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
Ing. RICARDO VILLADA
S / D:

Me dirijo a usted, por su intermedio al Pleno del Cuerpo Deliberativo que usted preside con el objeto de presentar mi renuncia al cargo de Secretario Legislativo a partir del día de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con distinguida consideración.

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Salta

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración de los señores concejales lo recientemente leído, se va a votar, los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la renuncia presentada por el doctor Javier Diez Villa**.**

Tiene la palabra la concejal Ángela Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. No sé si el doctor nos estará escuchando, me hubiera gustado despedirme de él personalmente. Agradezco el acompañamiento que nos hizo y que muchas veces hizo de maestro con gran paciencia, sobre todo para los concejales nuevos.

A pesar de que voy a extrañarlo, le deseo la mejor de las suertes en su nueva gestión. Gracias.

-Aplausos-
T/ 6sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Seguramente ya lo conocen a través de los medios de prensa, pero el doctor Diez Villa asumió una gran responsabilidad en el Ministerio de Trabajo de la Nación. Tiene a su cargo las provincias de Salta, Jujuy y Formosa y va a desempeñar una función muy importante. Lamentablemente por temas de agenda, él no ha podido estar ahora.

También mencionarles, aprovechando que el próximo viernes realizamos la tradicional cena de los empleados del Concejo, vamos a tener la oportunidad también allí de homenajearlo y de entregarle un presente reconociendo la extensa y fructífera labor. Javier ha dejado mucho en esta Casa, desde ya que obviamente tiene amigos, ésta va a ser, es y sera siempre su casa.

Así que, aprovecho para invitarlos el día viernes y si no, obviamente, vamos a traerlo alguna sesión que realicemos para poder hacerle una despedida institucional aquí. Desde ya muchísimas gracias.

.*.*.

ASUNCION SECRETARIO LEGISLATIVO

SR. PRESIDENTE (Villada).-Habiendo aceptado la renuncia, por Secretaría Legislativa se dará lectura a un Proyecto de Resolución presentado por los señores Concejales.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-

RESOLUCIÓN Nº 745 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4837/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR *en el cargo de* ***Secretario Legislativo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta****, en los términos de los artículos 32 y 35 del Reglamento Interno – Resolución Nº 374/10, al* ***Dr. GERÓNIMO AMADO, D.N.I. Nº 28.259.621****; quien deberá prestar juramento ante el cuerpo en los términos del artículo 33 del mencionado instrumento legal.-*
ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

Dr. MARCOS JAVIER ILLESCA
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración de los señores concejales, lo recientemente leído, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

JURAMENTO

-Se aproxima al estrado el señor Jerónimo Amado para prestar juramento-
-Aplausos prolongados-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Señor **Dr. GERÓNIMO AMADO,** ¿Juráis a la Patria, por Dios y ante estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de Secretario Legislativo para el que habéis sido electo; observando y haciendo observar las Constituciones de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

SR. GERÓNIMO AMADO.- ¡Si Juro!

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden.

-Aplausos -

- El Secretario recientemente propuesto, asume su lugar en el estrado-

.*.*.

CONTINUACION HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si no hay más licencias o avisos de inasistencias, continuamos en homenajes y manifestaciones.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Creo que con este homenaje vamos a hacer un poco de desagravio a alguna temática que viene.

El día 19 de noviembre, fue el **Día Internacional del Hombre**, sus objetivos principales son abordar temas de salud masculina de todas las edades.

Resaltar el rol positivo y las contribuciones que los varones hacen diariamente, tanto a su comunidad como a la sociedad. Promover la igualdad de género fomentando la no discriminación de los hombres y celebrando la masculinidad. Esto fue establecido por el doctor Thomas Foster en el año 1992 y popularizado mundialmente en el año 1999. Hay…

T/7js.-

…Hay muchos objetivos, son seis los pilares del día Internacional del Hombre; los más importantes son: mejorar las relaciones de género y promover la igualdad de género.

La segunda, crear un mundo más seguro y mejor, donde la gente pueda estar segura y crecer para alcanzar su pleno potencial.

Lo que me asombró, señor Presidente, es el tema del año 2016 con respecto a los hombres, porque es detener el suicidio masculino.

Hablando de hombres, quiero hacer un **Homenaje al Doctor Carlos Fayt**, el cual nació en Tartagal en una familia católica, de raíces sirio libanesas, pero con el paso de los años se hizo agnóstico. Escribió treinta y cinco libros a lo largo de su carrera.

En el 2009, entre muchas otras distinciones, fue distinguido por la Fundación Internacional de Jóvenes Lideres con el premio "Referente de la Humanidad". El 15 de septiembre de 2015 renuncia a su cargo con todas sus facultades en pleno. Dio lustre y dignidad al Justicia Argentina tan desprestigiada en sus épocas.

Vaya mi homenaje a todos los hombres en la figura del Doctor Carlos Fayt. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Me sumo a lo que dijo la concejal Di Bez por el 27 de noviembre, que se recuerda el **Día Internacional de eliminación de la Violencia contra la Mujer.**

El día 24, saludar y felicitar a cada uno de los **Empleados que trabajan en el Concejo que celebran su día.** Agradecer por recibirnos, acompañarnos y ser parte de nuestra gestión a través de su trabajo.

Personal de guardia, ceremonial, maestranza, mesa de entrada, conmutador, comisiones, relatores, taquígrafas y a todos ellos que representados por el gremio, que en este periodo lograron el Convenio Colectivo de Trabajo, saludarlos y felicitarlos que conmemoren esta gran familia que es el Concejo Deliberante. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias. Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente. El próximo viernes 25 de noviembre el pueblo vuelve a la calle, particularmente todas las mujeres, en el **Día internacional de la lucha contra toda violencia hacia la mujer.**

Esta vez precedida de piquetes, movilizaciones y paros que tiene que ver con la irrupción de la mujer trabajadora, particularmente, y que ha salido a la calle durante este año, el 3 de junio, con el nuevo *"Ni Una Menos"*.

Luego el 19 de octubre, cuando miles de mujeres marchamos en todos el país por justicia por Lucia; y también el 8, 9 y 10 de octubre cuando participamos del 31 Encuentro Nacional de la Mujer, en Rosario, donde setenta mil mujeres tomamos posición sobre toda la problemática que hoy reclaman las organizaciones de mujeres.

Frente al incremento de la violencia sobre la mujer, todas las trabajadoras que participaron de este encuentro plantearon que hay un progresivo recorte de programas del Gobierno de Macri; particularmente lo que tiene que ver con la violencia hacia la mujer, con la contención de la misma.

En el caso de la Legislatura porteña, en la construcción de Centros asistenciales para la mujer golpeada, que han quedado cajoneados y nuestros Legisladores de Capital Federal lo están reclamando. En…

T/8Ks.-

…En el caso del gobierno Nacional en el presupuesto 2017, donde se le recortan fondos al Consejo Nacional de la Mujer. Está planteando o por lo menos reclama, que desde el Macrismo no habría ningún plan para terminar con los femicidios; es decir, para tener una campaña decidida contra los femicidios. Mientras sigue favoreciendo los abortos clandestinos que se lleva la vida de miles de mujeres trabajadoras y sigue alimentando el negocio de la salud.

En el campo de la precarización laboral las mujeres y los jóvenes son los más golpeados, de hecho que en la Argentina el 35% de la población económicamente activa trabaja en el mercado informal. En Salta y en el NOA el 42%, la mayoría son mujeres y jóvenes.

En Salta no hay un presupuesto acorde a las necesidades para jardines maternales en los barrios, en las escuelas, en los lugares de trabajo donde se concentran una gran cantidad de padres, madres que tienen niños pequeños.

Es por eso que nuestra Senadora Gabriela Cerrano, se encuentra presentando y dando una fuerte batalla para que mañana en el Senado se vote un proyecto para guarderías en los B.S.PA y en los Terciarios.

Las causas por violencia familiar se apilan en los Juzgados y los femicidios han llegado a incrementarse, incluso llegando a uno cada 24 horas. Es decir, tenemos una responsabilidad evidente del Estado en el incremento de toda esta problemática que hoy aqueja a la mujer.

Esto es lo que ha puesto en pie un movimiento de envergadura en todo el país, y es lo que va forjando la independencia del Estado de ese movimiento en forma cada vez más evidente.

Es por eso que estamos poniendo en pie una campaña nacional, por un Consejo Nacional Autónomo de Mujeres que sea autárquico. Que tenga fondos propios, que sea votado por un padrón femenino de mujeres a partir de los 13 años y que sea autónomo de todos los gobiernos de turno. Que haga propio los reclamos de todas las organizaciones de mujeres, campañas, para terminar con el femicidio en el país y las soluciones que esto reclama.

El viernes nos convocamos con una serie de Organizaciones que estamos luchando por todos estos reclamos en la Plaza 9 de Julio, vamos a marchar contra el ajuste de Macri, de Urtubey, que particularmente afecta a la mujer trabajadora. Contra la precarización laboral y los despidos.

Vamos a marchar para que se terminen con los femicidios, y por **Justicia por Juana y Lucia.** Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. En esta oportunidad quería manifestarme para saludar y felicitar a los **Jóvenes de la Franja Morada** que ganaron el Centro de Estudiantes de Humanidades el miércoles pasado.

Un reconocimiento a un gran esfuerzo y militancia que viene haciendo una de las agrupaciones que tiene más de 30 años en la Universidad Nacional de Salta. Debe ser la única de las agrupaciones políticas universitarias con mayor permanencia, muchas veces como oposición y otras veces con la responsabilidad de conducir el Centro de Estudiantes como es ahora.

Aparte de esto, mucho de estos jóvenes que hoy están colaborando en la gestión del bloque en el Concejo Deliberante y se están desdoblando, militando, sin ningún tipo de beneficio económico.

Por eso quería felicitarlos, por esa militancia y el compromiso social que tienen.

T/9mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Quiero comentar una vivencia que he tenido en el día de ayer que me pareció excelente. Comentarles que muchas cosas que se dijo que se iban a hacer, las estamos pudiendo ver y palpar. Me estoy refiriendo a la inauguración de la **Primera Cabina de País Digital** en la plaza Antofagasta, que llegó hasta ese lugar.

Es una cabina que tiene -quien necesite y quiera conectarse con el mundo- "wifi" gratis. Quien necesite obtener energía para cargar sus celulares o elementos de su propiedad, no solamente lo va a poder hacer, sino lo va hacer con un sistema de energía solar.

Esto habla de este país distinto que muchos queremos, y habla del Plan Federal que anunció el Presidente Macri. Ese Presidente que para algunos es prácticamente el demonio, para muchos argentinos es el progreso, la igualdad de oportunidades.

Es decirle, por ejemplo, que la energía alternativa que ha estado vedado durante tantísimos años en este País por políticas en mi concepto totalmente erróneas, hoy se empiezan a revertir no solamente con palabras, se empiezan a revertir con hechos.

Este Plan Federal que tomó en sus manos el Presidente Mauricio Macri, sin duda tiene antecedentes y son para destacar: la red Arsat que fue dejada y construida por la gestión anterior que habla de 35.000 kilómetros de extensión, es la que hoy se está poniendo en funcionamiento y al servicio de todos los argentinos. No es poca cosa ¿por qué? Porque va a permitir la inclusión social de tantísima gente que hasta ahora le había sido vedada.

No quería dejar de comentarles esto, que es un progreso para el País, para la provincia. Sin duda es un progreso para Salta, donde ha recibido el apoyo de nuestro

Intendente Gustavo Sáenz, quien ha previsto que a partir de esta primera cabina que se ha puesto en funcionamiento, se vienen treinta estructuras más en distintos lugares de la Ciudad.

Estas son las cosas buenas que no hay que olvidarse y hay que destacar, no siempre las cosas son tan malas, ni tan negativas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente. Quería expresar **Mi solidaridad a todos los Inmigrantes**, sobre todo a la comunidad boliviana que estuvo manifestándose en la Plaza 9 de Julio el día de ayer.

Realmente quiero solidarizarme porque me parece que están sufriendo un odio direccionado, discriminación y xenofobia de parte de muchos argentinos, porque los hacen responsables -los argentinos- de las falencias del Estado Nacional, de las falencias que tenemos en educación, en salud. Me parece que es todo lo contrario.

Hay que construir con el otro, con el diferente, el inmigrante, e incluso desde los cimientos de nuestra Nación; no podemos hablar tampoco de razas ni de purismos. Porque los argentinos somos y nos hemos expresado en todo sentido, un crisol de razas. En este sentido, responsabilizar justamente a todos los inmigrantes que llegan de la falencia, me parece equivocado.

Quiero hablar hacia aquellas personas que tienen mayor responsabilidad dentro del Estado, responsabilidad porque son figuras públicas, funcionarios y demás; que cuiden sus palabras y que no alienten el odio hacia el inmigrante.

Está en nuestra Carta Magna Nacional, desde nuestro Estado, en nuestra Constitución Nacional que el acceso va a ser igualitario para todos los argentinos y para todos aquellos que quieran vivir en suelo argentino. Tambien…

T/10mm.-

…También quería hacer referencia al 25 de noviembre próximo, **Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres,** la Violencia de Género.

En este sentido, motivar a las mujeres, sobre todo que sigan fortaleciéndose en derechos y luchando.

También, expresar una no tan buena noticia. En una visita oficial de la ONU se ha expresado, desde este organismo, el déficit del Estado Nacional en cuanto a satisfacer las demandas de las mujeres, aquellas demandan que surgen de la misma desigualdad y de la violencia hacia ellas.

En este sentido, también se habló de algo específico que es el protocolo de acceso por casos de aborto no punible y de la falencia que tienen las mismas provincias aplicando estos protocolos en cada una de ellas.

Es necesario que se respeten las leyes vigentes, porque esta es una ley nacional e insto a las provincias que ante estas falencias -expresadas por la ONU- adecuen sus protocolos, defiendan a aquellas mujeres que son violadas y tienen encima que concebir un hijo de parte de su violador.

Cambiando de tema, quiero felicitarlos a los **Empleados del Concejo Deliberante**. Agradecerles porque en este tránsito que uno lleva como concejal, ve el trabajo diario de todos con mucho sacrificio, responsabilidad y que no tan sólo nos ayudan a los concejales en nuestra labor, sino a toda la gente desde que pisa el Concejo recibe una respuesta y una solución a su demanda. Muchas felicitaciones.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Si podemos acercarnos bien a los micrófonos y le pedimos a la gente de Sonido que levante un poco el sonido.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Igualmente por una cuestión de respeto podríamos pedir un poco de silencio, porque vamos a tratar el tema de permisionarios más adelante. Los temas que hablaba la concejal preopinante son muy delicados, importantes y merecen respeto y silencio.

En el mismo sentido, también quiero hacer referencia a lo que tienen los concejales en sus pupitres, es el trabajo que venimos haciendo todo este Cuerpo, venimos trabajando de manera muy comprometida con el tema de perspectiva de género, y el derecho de las mujeres, desde la Comisión de la Mujer específicamente.

En esto quiero decir que por primera vez en Salta y en la Argentina se hace una jornada dirigida a legisladoras y funcionarias, con un objetivo bien específico, que es promover la **Perspectiva de género en el trabajo legislativo**.

Quiero decir que vamos a tener un temario muy rico el próximo martes con la idea que se repita, podamos trabajar con hombres y mujeres. Este es un primer paso, siempre digo que la participación de los hombres es muy importante en esta temática, porque la sociedad está constituida por hombres y mujeres, pero que las mujeres legisladoras y funcionarias que ocupan espacios de toma de decisiones, han demostrado en los últimos años una gran lucha por defender los derechos en una provincia donde el índice de femicidio -y no nos cansamos de decirlo- encabeza en cuanto al resto de las provincias del país.

Así que el poder aprender, tomar conocimiento acerca del trabajo legislativo, el poder trabajar también en cuanto a normas internacionales, tratados, a la legislación local de una perspectiva de género va a ser muy importante el próximo martes 29; la invitación está hecha para concejalas, diputadas, senadoras y funcionarias. Ya muchas han dicho que van a asistir.

Y esto es importante, señor Presidente, lo estamos trabajando junto a usted, con la idea de realizar esta jornada, lo hablamos hace muchos meses de generar una capacitación de calidad. Porque…

T/11cp.-

…Porque esta capacitación se da en conjunto de este Concejo Deliberante, gracias al apoyo de la Presidencia y la Presidencia de la Nación a través del Consejo Nacional de las Mujeres. Donde vamos a tener ponencias de personas que realmente tienen muchísima capacidad en la temática como la doctora Nancy Raimundo y Ricardo Garay; una Abogada y un antropólogo que vienen trabajando hace muchos años en el Consejo Nacional de las Mujeres.

Por otra parte, también quiero decir en el mismo sentido, que hemos concluido en la selección de los profesionales desde la Comisión de la Mujer, que van a atender en la Oficina de Asesoramiento Jurídico y Psicológico gratuito.

Oficina que se creó a través de una resolución y que nos llevó a la Comisión muchas horas de trabajo, evaluación de más de cien curriculum que envió el Colegio de Abogados y el Colegio de Psicólogos.

Porque aquí, señor Presidente, los profesionales no son elegidos a dedo, fueron elegidos por sus antecedentes profesionales, por su preocupación y su interés en este tipo de trabajos.

Así que a través de la Resolución N°1285 que crea la Oficina de Asesoramiento para mujeres que padecen violencia de género, en los próximos días va a estar inaugurada, porque ya se ha elevado a su Presidencia para el nombramiento de los profesionales seleccionados.

Y se hizo a través de un mecanismo transparente, de cada una de las reuniones de comisión de la Mujer y a través también, de tener en cuenta que estos profesionales tengan una capacitación y experiencia laboral en perspectiva de género, es un avance más en esta temática.

Creo que la forma de resolver esta problemática social que tanto nos aflige es ponernos a trabajar y generar iniciativas que aporten un cambio en nuestra sociedad. Simplemente eso, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, concejal.

Quedan todas las concejalas y funcionarias de este Concejo invitadas a esta Jornada que se va a realizar en este recinto, simplemente agregar que tiene mucho de sentido práctico.

Quienes asistan -además de tener un certificado de asistencia de rigor- se van a quedar con documentación que trae el Consejo Nacional de la Mujer, que justamente va a enriquecer la labor que hacen cada una de ustedes para poder incorporar en la tarea legislativa, ejecutiva y de asesoramiento.

Desde ya recordar que el día lunes es feriado, no habrá actividad en el Concejo. Que este día viernes, con motivo del festejo del Día del Empleado del Concejo Deliberante habrá asueto, por lo que tenemos que estar atentos con nuestras agendas, para poner este tema para el día martes 29.

.*.*.*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 35/16.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 35/16

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte.CºNº 135-4739/16.-*El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a modificar el artículo 27º de la Ordenanza Nº 13.777, reglamentación de anuncios publicitarios. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).*

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. CºNº 135-4679/16.-*El concejal Alberto Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instalación de luminarias en plaza de villa Las Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.2.- En el Expte.CºNº 135- 4680/16.-*El concejal Alberto Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de cámaras de seguridad en la plaza de villa Las Rosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.3.- En el Expte.CºNº 135- 4691/16.*-Los concejales David Battaglia Leiva y Luis Alberto Hosel presentan proyecto referente a solicitar a al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto General del año 2017 la construcción de una plaza ubicada en barrio Docente Sur 300 Viviendas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.4.- En el Expte. CºNº 135-4692/16.-*Los concejales David Battaglia Leiva y Luis Alberto Hosel presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto del año 2017 obras de pavimentación de arterias de barrio Leandro Nicéforo Alem. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.4.- En el Expte.CºNº 135- 4695/16.-*El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la re pavimentación de la avenida Reyes Católicos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.5.- En el Expte.CºNº 135- 4738/16.-*El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de los escudos provinciales instalados en la plaza de las Provincias Argentinas ubicada en la segunda rotonda de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.6.- En el Expte.CºNº 135- 4747/16.*-El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de cables en peatonal La Florida al 200. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

1.2.7.- En el Expte.CºNº 135- 4749/16.*-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el plan de mantenimiento y limpieza de canales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.8.- En el Expte.CºNº 135- 4768/16.*-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un semáforo en la intersección de Ruta Nº 26 y calle Felipe Varela de barrio Calchaquí. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.9.- En el Expte.CºNº 135- 4769/16.*-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un semáforo en la intersección de Ruta Nª 26 y calle Joaquín V. Gonzales de barrio El Manantial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.10.- En el Expte.CºNº 135- 4770/16.*-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un semáforo en la intersección de avenida Juan Manuel de Rosas y calle Francisco Ramírez de barrio 2 de Abril. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.11.- En el Expte.CºNº 135- 4771/16.*-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un semáforo entre calles Río La Viña, Río Medina y Río Ancho de villa Lavalle. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.12.- En el Expte.CºNº 135- 4772/16.-*El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un semáforo en la intersección de Ruta Nº 26 y calle Lago de los Cisnes de barrio Apolinario Saravia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.13.- En el Expte.CºNº 135- 4785/16.*-El concejal José Ignacio González presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el evento de celebración del Congreso Nacional de Derechos Humanos denominado "El Bicentenario Argentino y sus Derechos Humanos", a realizarse los días 06 y 07 de diciembre del presente año. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).*

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.4.1.- En el Expte. CºNº 135-4699/16.-*El concejal Ángel Horacio Ortiz presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre un terreno perteneciente al Municipio destinado a la creación de un parque camping ubicado en Partido de Velarde. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.4.2.- En el Expte. CºNº 135-4703/16.- *El concejal Gastón Galindez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el plan de soterramiento del cableado aéreo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En Nota S/Nª de fecha 03/11/16 (ref Expte. Nº 1051/16).-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto Nº 660/16 mediante el cual se comunica designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal a la Comisión de Seguimiento, Ordenanza Nº 13.328, erradicación frigorífico Brunetti. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

3.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En los Exptes. CºNº 135-2664/13; 82-50.206/12.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 042/15 referente al espacio de uso público ubicado en barrio Santa Anta ll que ocupa la empresa Ahynarca S.A. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

3.2.-En el Expte. CºNº 135-0026/15.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 17/15 referente a plazoleta del Pescador. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

3.3.-En el Expte. CºNº 135-1373/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 201/16 referente a montos abonados por los concesionarios de kioscos de venta de libros ubicados en el parque San Martín. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

3.4.-En el Expte. CºNº 135-1912/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 075/16 referente al monto que percibió la Unión de Trabajadores Municipales (UTM) por parte de la Municipalidad de Salta en concepto contribución solidaria. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

3.5.-En el Expte. CºNº 135-2296/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 403/16, referente al relevamiento de servicios públicos en barrio Santa Clara. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

3.6.-En el Expte. CºNº 135-2392/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 062/16, referente al monto de la deuda correspondiente al padrón de grandes contribuyentes. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.).*

3.7.-En el Expte. CºNº 135-2906/16.- *La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Declaración Nº 032/16 referente a que el Ministerio de Trabajo de la provincia de Salta, garantice que las empresas constructoras cumplan con las normas vigentes en materia de seguridad. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).*

3.8.-En el Expte. CºNº 135-2907/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 490/16 referente a la inspección de la obra ubicada en la intersección de calles Vicente López y Leguizamón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

3.9.-En el Expte. CºNº 135-3189/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 476/16, referente al arreglo de una boca de registro ubicada en calle Francisco Sánchez Lozano de barrio 1 de Mayo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

3.10.-En el Expte. CºNº 135-3643/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 103/16, referente a la habilitación de la fábrica de telgopor y viguetas de hormigón pretensado que funciona en la empresa Cerámica Salteña. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

3.11.-En el Expte. CºNº 135-3731/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 101/16 referente a creación del Museo de Folclore. (A comisión de Legislación General).*

3.12.-En el Expte. CºNº 135-3758/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 105/16, referente a las antenas de telefonía celular instaladas en la cuidad de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

3.13.-En el Expte. CºNº 135-3966/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 108/16, referente al servicio de grúa y a la titularidad de los inmuebles donde funcionan los canchones municipales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

3.14.-En Nota SIGA Nº 2108/16 (ref. Expte. 135-2404/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 071/16, referente a servicios de sepelio que presta la Cooperadora Asistencial. (A comisión de Acción Social y Becas).*

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS EN EL CONCEJO DELIBERANTEO MUNICIPAL

4.1.-En el Expte. CºNº 135-4527/16.-*El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita modificación de la Ordenanza Nº 14.116. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).*

4.2.-En el Expte. Cº Nº 135-4605/16.-*El Director General de la Discapacidad de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita reunión con concejales a fin de exponer cuestiones relativas a la concientización de la discapacidad, en virtud del Congreso Internacional de Arquitectura y Turismo Accesible, que se realizará la primera semana de mayo del año 2017. (A comisión de Salud y Niñez).*

4.3.-En el Expte.CºNº 135-4631/16.-*El señor Gonzalo Sebastián Peñalva, solicita obras en la plaza de barrio Gauchito Gil. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

4.4.-En el Expte.CºNº 135-4633/16.-*La señora Clara Ana Vaca, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho.(A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.5.-En el Expte.CºNº135-4640/16.-*El señor Víctor Hugo Andrada, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.6.-En el Expte.CºNº135-4655/16.-*El Presidente de la Comisión Ad-Hoc de Asesoramiento, solicita designación de calle de barrio Vicente Solá con el nombre de Magdalena Macacha Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

4.7.-En el Expte.CºNº135-4688/16.-*La señora Gloria Mirta Paz, solicita excepción al Código de Edificación por la obra ubicada en calle Juan B. Justo de barrio Postal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

4.8.-En el Expte.CºNº135-4709/16.-*La señora Rita Inés Carelli, solicita apertura de calle y retiro de escombro en una arteria de villa Lavalle (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

4.9.-En el Expte.CºNº135-4730/16.-*El señor Juan Alberto Muñoz, solicita, en calidad de comodato, un espacio verde ubicado en barrio Cuidad del Milagro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.10.-En el Expte.CºNº135-4746/16.-*El señor Héctor Renee Romero, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.11.-En el Expte.CºNº135-4759/16.-*La señora Ana Ayelen Cañizares, solicita información respecto de expedientes que hayan sido tratados relacionados a venta ambulante que utilicen tracción a sangre. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

4.12.-En el Expte.CºNº 135-4778/16.-*El señor Sergio Torcuato Fernández, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.13.-En el Expte.CºNº 135-4787/16.-*El señor Raúl Teófilo Cabezas Soza, denuncia ruidos molestos ocasionados por panadería lindera a su propiedad ubicada en calle Los Arces Nº 665 de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

4.14.-En Nota Nº 531/16 de la Cámara de Diputados.-*El Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados remite copia de la sanción de fecha 18/10/16 referente a la institución de la Equinoterapia como método terapéutico y complementario de terapias alternativas, en relación a Declaración Nº 39/16CD. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. CºNº 135-4638/16.-*El señor Rosendo Ricardo Garcia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.2.- En el Expte. CºNº 135-4642/16.-*La señora María Fernanda Bordón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.3.- En el Expte. CºNº 135-4651/16.- *La señora Ángela del Carmen Veloso, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.4.- En el Expte.CºNº 135-4745/16.- *La señora Nieves Graciela Diaz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.5.- En el Expte. CºNº 135-4782/16.-*La señora Estela Beatriz Esquivel, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

INCLUSIÓN DE EXPTES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Señor Presidente, quisiera solicitar la inclusión del Expediente Nº 1912, también vaya a la Comisión de Legislación, como el Expediente N°2392.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, Presidente. Para solicitar la incorporación del Expediente N°4836 al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Si, es para que el Expediente N°4549 que ya fue ingresado, pase también a la Comisión de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

T/12sq.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir la inclusión del Expediente N°4834, que trata de dos pozos que hay en el pasaje Klein que están frente a la guardia del Hospital San Bernardo.

El Expediente N° 135-4833, que pide la pavimentación de dos cuadras, una en calle San Martín y otra en calle Chacabuco.

El Expediente N° 135-4835, para la reparación de una fractura que parece un escalón, en la calle Córdoba 1696, por donde pasamos todos los días y nos acordamos permanentemente de esto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el señor concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir la inclusión de los Expedientes N° 135-4802, 135-4803, 135-4804, 135-4832 y 135-4831.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para incluir el Expediente del concejal González, Expediente N° 072230SG-2016, es un Proyecto de Ordenanza, remitido por el Ejecutivo, mediante el cual se modifica el Artículo 38° del Capítulo VI, iniciador: Subsecretaría de Ingresos Públicos.

.*.*.

MOCIÓN, SACAR EXPTE DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el señor concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Es un pedido para sacar de Archivo el Expediente N° 135-650, referente a condonación, lo quiero sacar para que se vuelva a tratar en la Comisión de Hacienda. Ya lo tratamos y se mandó a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Primero vamos a aprobar el Boletín de Asuntos Entrados y después vamos a hacer la consideración que plantea el concejal Hosel.

A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N° 35/16 con las inclusiones solicitadas por los concejales. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

A consideración la moción formulada por el concejal Hosel, a fin de sacar de Archivo un expediente relativo a condonación. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a la nómina de expedientes y algunas notas que llegaron.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. CºNº 135-4786/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a reclamos recibidos a través de la aplicación móvil Salta Activa. (A comisión de Legislación General).*

1.2.-En el Expte.CºNº 135-4789/16.-*Proyecto de resolución presentado por la concejal Ángela Di Bez, referente a declarar Ciudadanos Destacados al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al Sr. Esteban Corces por su importante aporte a las ciencias médicas con el uso de la impresión 3D. (A comisión de Salud y Niñez).*

1.3.-En el Expte.CºNº 135-4793/16.-*Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Arroyo, referente a declarar de Interés Municipal la realización de las primeras jornadas de "`Perspectiva de Género y Derechos de las Mujeres", a realizarse el día 29 de noviembre del presente año. (A comisión de La Mujer, La Juventud y la Tercera Edad).*

1.4.-En el Expte.CºNº 135-4795/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre trabajos de bacheo y pavimentación desde diciembre del año 2015 hasta la fecha. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.5.-En el Expte.CºNº 135-4796/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Noelia Luhué Figueroa, referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe si cuenta con planos y si se realizaron modificaciones en el edifico denominado la Ex Palúdica. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.6.-En el Expte.CºNº 135-4797/16.-*Proyecto de resolución presentado por los concejales Andrés Suriani y Mario Enrique Moreno Ovalle, referente a declarar Deportista Destacado al joven Julián Nahuel Vilca por su prestigiosa trayectoria y destreza intelectual desarrollada en el ámbito del Ajedrez. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).*

1.7.-En el Expte.CºNº 135-4802/16.-*Proyecto de resolución presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de construcción del cordón cuneta en el pasaje Zavaleta de barrio Lamadrid. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.8.-En el Expte.CºNº 135-4803/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Alberto Hosel, referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre contrato con la empresa que realiza el servicio de poda y mantenimiento de especies arbóreas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.9.-En el Expte.CºNº 135-4804/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Luis Alberto Hosel, referente a las funciones y presupuesto de la Subsecretaría de Prevención y Emergencia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.10.-En el Expte.CºN 135-4821/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la colocación de postes y cableados en el espacio público municipal ubicado en la intersección de calles Manuel Savio y Luis María Campos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.11.-En el Expte.CºNº 135-4822/16.-*Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente al cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.279 sobre la disposición final de bienes muebles. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y Legislación General).*

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En Nota Siga Nº 22165/2016.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto Nº 0703/16, mediante el cual se Aprueba el Reglamento de la Ordenanza Nº 15.116 - Juegos Deportivos. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).*

2.2.-En Nota Siga Nº 22164/2016.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta informa que lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 101/16, creación del Museo de Folclore, fue remitida el 17/11/16. (A comisión de Legislación General).*

2.3.-En Nota Siga Nº 22166/2016.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta informa que lo requerido mediante Solicitudes de Informes Nºs. 062/16 referente a contribuyentes que mantiene deudas con la Municipalidad de la ciudad de Salta y 074/16 sobre recuperación del ex matadero municipal y actual Centro Cultural Dino Saluzzi, fueron remitidas al Organismo el 16/11/16. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

3.- CONTESRACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. CºNº 135-1752/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 507/16, referente a la categorización de impacto ambiental de la firma METALNOR. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

3.2.-En el Expte. CºNº 135-2228/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 378/16, referente a intimación a la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F para realizar la limpieza y mantenimiento del canal que corre paralelo a la calle Coronel Vidt. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

3.3.-En el Expte. CºNº 135-2382/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 351/16, referente a la Cerámica Alberdi. (A la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

3.4.-En el Expte. CºNº 135-3056/16.-*La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 089/16, referente a locales que realizan venta de gas licuado. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

4.- ASUNTOS DE TERCEROS

4.1.-En el Expte. CºNº 135-4731/16.-*El Gerente General del Hospital Señor del Milagro invita a conformar el Consejo Asesor Sanitario del Hospital Señor del Milagro de acuerdo a la Resolución Nº 507/16 del Ministerio Salud Pública. (A comisión de Labor Parlamentaria).*

4.2.-En el Expte. CºNº 135-4775/16.-*La señora Marta Beatriz Cesar, solicita reunión plenaria de Concejales para el día 24/11/16 a fin de tratar la creación del área o dirección de la diversidad sexual en al ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).*

4.3.-En el Expte. CºNº 135-4794/16.-*El señor Fabio Adrián Camú, solicita se dicte una norma sobre régimen especial para vehículos de fantasía como servicio de party bus. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la nómina.-

También en esta sección de Conocimiento del Cuerpo, les recuerdo que en la reunión de Labor pasada, determinamos que el día 1º de diciembre íbamos a mantener una reunión de Comisión ampliada por el tema del Presupuesto, del Plan de obras y la Ordenanza Tributaria.

Esa convocatoria ya se realizó a los funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, así que también les pido en razón de estos feriados que vengan, que lo incorporen a sus agendas. Jueves 1º de Diciembre, 10 de la mañana.

T/13js.-

.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galindez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente. En función de lo que veníamos hablando con mi par -concejal Alberto Castillo-, voy a pedir Preferencia de los Expedientes Nº 135-4669 y 135-4623/16, pido en conjunto porque son de la misma temática.

Ambos tienen que ver con la modificación del anexo de zonificación del Código de Planeamiento Urbano de la zona aledaña de avenida Arenales de R1, R2 y M3. Es para la próxima sesión, entiendo que es el día 30; con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- ¿Son proyectos de ordenanza?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si, son proyectos de ordenanza.

SRA. VILLAMAYOR.- Le pediría al concejal que tratemos que sean con dictamen, en atención a ese hecho que es ´Ordenanza´.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene dictamen de Comisión de Obras Publicas, fue girado a dos comisiones: Obras Publicas y Legislación General. Si mi par Castillo accede al pedido, con un dictamen vamos a estar bien.

Creo que tiene dictamen de la comisión de Obras Publicas.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Galíndez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar Preferencia del Expediente Nº 4394, es una declaración de Interés Municipal del Corso de Niños para la sesión venidera; con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Leiva. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tienen la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente. El proyecto que recién pedimos que se incluya en el Boletín de Asuntos Entrados, el Expediente Nº 722/30, lo explico un poco para que se entienda.

Lo que hace es modificar la Ordenanza Tributaria en lo que son los valores para los balnearios municipales, teniendo en cuenta que esto va a tener vigencia solamente durante el mes de diciembre. El objetivo es inaugurar los balnearios en las próximas semanas.

Me gustaría pedir que en la próxima sesión lo tratemos, con o sin dictamen, que el Cuerpo se ponga en Comisión, no habría ningún problema. De modo que, puedan comenzar desde el primer día cobrando el valor que va a estar durante toda la temporada de verano.Pido para la próxima sesión, con o sin preferencia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal González. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Para pedir Preferencia al Expediente Nº 2179, con o sin dictamen; tiene dictamen de Servicios Públicos; el Portal Digital de Salta.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Suriani. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Para pedir Preferencia, reiterar mejor dicho la Preferencia, del bus saludable que solicite el miércoles pasado y que no ingresó el día de hoy al recinto.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mocionada por el concejal Salím. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la Preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Quería saber, porque el concejal Salím me dejó un poco inquieta. Yo tengo ya una preferencia pedida para el próximo miércoles, no hace falta reiterarla ¿Verdad?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si usted ya pidió y esta aprobada para el próximo miércoles, si.

Cuando pedimos Preferencia decimos para qué sesión y con qué mecánica lo hacemos. Lo que creo que van a tener que acordar los señores concejales, es -en razón del feriado 28- si las comisiones que se reúnen ese día lo van a hacer otro día.

Como siempre digo, esta no es una decisión del Cuerpo, sino de los integrantes de la Comisión y en particular del Presidente que hace la convocatoria, cada uno determinará como funciona.

T/14Ks.-

.*.*.*.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-Nº C- 135-4786/16.-*Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por el concejal Luis Alberto Hosel. Para que el Ejecutivo Informe en un plazo de 15 días hábiles sobre los resultados alcanzados por la aplicación móvil Salta activa y si existe otro mecanismo de resección de denuncias y reclamos*.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La necesidad de contar con información respecto a mecanismos existentes en el Departamento Ejecutivo Municipal para la recepción de denuncias de vecinos; y

CONSIDERANDO

QUE, se solicita el reconocimiento a los vecinos que cuidan y preservan el bienestar social del barrio;

QUE, es vital para el crecimiento comunitario, reconocer a todo ciudadano que realiza y se preocupa por cuidar realizando denuncias o presentando notas para mejorar el barrio;

QUE, desde el Ejecutivo Municipal se genero una plataforma para dispositivos móviles que permite recibir las inquietudes de los vecinos durante las 24 horas y poder medir estadísticamente los pedidos y el tiempo de respuestas de las distintas aéreas;

QUE, resulta necesario conocer los criterios técnicos y de gestión que conllevaron a la decisión tomada por el área pertinente para definir la agenda legislativa en la materia;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

***PRIMERO**.- EL Departamento Ejecutivo Municipal informará en el plazo de quince días lo siguiente:*

1.- Si existen registros de las denuncias y reclamos recibidos por los vecinos a través de la aplicación móvil Salta Activa. En caso afirmativo remitir informe estadísticos de los mismos indicando la cantidad de denuncias, los temas principales sobre los cuales versan, zonas de la ciudad y todo otro dato que se considere relevante durante el presente año.

2.- Si además de la aplicación móvil Salta Activa, existen otros mecanismos de recepción de denuncias y reclamos y si cuenta con registros e información estadísticas de estos. En caso afirmativo remitir informe en las mismas condiciones que las solicitadas en el punto anterior.

3.- Si los mecanismos de recepción de denuncias y reclamos empleados permiten conformar registros individuales por cada persona denunciante a los fines de reconocer o retribuir a aquellos que se destaquen por esta tarea.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal**.

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- Nº C- 135-4795/16.- *Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por la concejal Noelia Lihue Figueroa. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles si realizo estudios de factibilidad para las obras de bacheo y pavimentación que se ejecutarán en la Ciudad.*

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La necesidad de contar información respecto al trabajo que se está llevando a cabo respecto al bacheo y pavimentación en la ciudad; y

CONSIDERANDO

QUE, debido a los recientes acontecimientos climáticos que sucedieron en nuestra ciudad capital;

QUE, respondiendo a la demanda de los vecinos que se ven afectados por las inundaciones en época de lluvias;

QUE, es necesario saber si el Departamento Ejecutivo Municipal llevo a cabo estudios de factibilidad para la puesta en marcha de obras de bacheos y pavimentación;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION A ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

***PRIMERO.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, informará en un plazo de quince días lo siguiente:*

1).- Si el Departamento Ejecutivo Municipal llevo a cabo algún estudio de factibilidad para la realización de las obras de bacheo y pavimentación que se están llevando a cabo en nuestra ciudad, actualmente a partir de diciembre de 2015.

2).- El nombre del profesional que autorizó dicho estudio de factibilidad de haberse llevado a cabo alguno.

***SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. Cº Nº 135-04796/16.- *Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por la concejal Noelia Lihue Figueroa. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, si cuenta con planos de la nueva estructura del edificio de la ex Palúdica y si se tiene previsto realizar modificaciones en el mismo.*

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La necesidad de contar con información respecto del nuevo edificio de la Ex -palúdica y;

CONSIDERANDO

***QUE**, debido a los recientes acontecimientos sucedidos con el traspaso del edificio de la Palúdica al Ejido Municipal, es necesario saber si la municipalidad piensa modificar el edificio de la ex palúdica;*

***QUE**, es necesario saber si el Departamento Ejecutivo Municipal tiene previsto la planificación de una nueva estructura;*

***QUE,** respondiendo a la demanda de los ciudadanos es que se solicita que aclaren las cuestiones pertinentes;*

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
SOLICITA INFORME:

***PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo de quince días hábiles, lo siguiente:*

1) *Si cuenta con la elaboración de planos sobre la nueva estructura del edificio de la ex- palúdica.*
2) *Si se realizarán inversiones para su modificación.*
3) *Si se tiene previsto cambios de menor envergadura o en su defecto no se llevaran a cabo modificación alguna en el edificio.*

***SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte. NºC- 135-04822/16.- *Proyecto de Solicitud de Informe, presentado por la concejal Virginia Cornejo. Para que el Ejecutivo informe en un plazo de 15 días hábiles, fecha prevista para la subasta, desagües y/o compactación de bienes según lo establecido en la ordenanza 14.279.*

-No se lee-

PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

***PRIMERO.-** Solicitar al departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo que corresponda, el cumplimiento efectivo de los plazos legales (12 meses) establecidos en la ordenanza 14.279 para la disposición final bienes muebles bajo custodia municipal.*

***SEGUNDO.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo que corresponda, informe en el plazo de 15 (quince) días, sobre los siguientes puntos de la ordenanza citada en el artículo 1º:*

a) *Cuáles son las fechas previstas para la subasta, desagües y/o compactación;*
b) *Según lo establecido en el artículo 8º de la ordenanza 14.279:*

1. *Cuál es el monto de lo producido por las ventas en subasta en el año 2015 y enero a noviembre de 2016;*
2. *Que montos se destinaron a la mejora de los depósitos municipales y al financiamiento del programa de Educación Vial durante el periodo 2015 y de enero a noviembre de 2016.*

TERCERO.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración de los señores Concejales en general y en particular los expedientes recientemente individualizados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS**.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la reiteración del Pedido de Informe solicitado mediante Resolución de Cuerpo N°151, referido al tema de la situación de los cementerios. Solicitando un plazo de 15 días para la contestación, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza 14.337 y 14.818.

También solicitar la reiteración del Pedido de Informe N°94/16, referido a las contrataciones directas y licitaciones sobre bacheo realizado en la Ciudad en el presente año; también con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza 14.337 y 14.818.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se realizaran reiteraciones correspondientes.

.*.*.*.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Pero como es nuevo el Secretario tendría que leer todo, pidamos que haga un resumen. Le perdonemos la vida ahora (*Risas*).

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Es para este tema o para todos?

SR. MORENO.- Para todos los temas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Moreno. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.*.*.*.

CONTINUACION DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Simplemente evitar la lectura de los dictámenes, en razón que ya cada Concejal lo tiene su pupitre.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los cuatro Dictámenes presentados).-

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-2434/16.-
MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 12.170
(ESTACIONAMIENTO MEDIDO)
(Punto Nº 1–Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO*: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR *el artículo 4° de la Ordenanza N° 12.170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTÍCULO 4º.- TARIFAS Y HORARIOS. *Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera:*

a) ***Tarifa por hora, para autos y camionetas en horarios diurnos: PESOS DIEZ ($10,00)*** *con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario, pudiendo el conductor abonar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);*
b) ***Tarifa por hora, para autos y camionetas en horario nocturno: PESOS DIEZ ($10,00)****, con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo, la que será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario, en la zona del Paseo Balcarce o la que en el futuro determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta tarifa se paga directamente al permisionario pudiendo el conductor abonar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);*
c) ***Tarifa para frentistas (con o sin garaje):*** *12 Unidades Tributarias, redondeada al entero más próximo, por mes;*
d) ***Tarifa para turistas:*** *sin cargo y tendrán una duración de siete (7) días por vehículo, las mismas serán distribuidas por la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace. Para ser entregadas dichas*

tarjetas se deberá solicitar al conductor tanto los datos del vehículo como el alojamiento del mismo, quedando excluido el estacionamiento en la plaza 9 de Julio;

e) ***Tarifa para motocicletas**: Las motocicletas tendrán sus lugares determinados para el estacionamiento con un costo, por hora, de **PESOS DOS ($2);***

f) ***Bicicletas:** El Estacionamiento para bicicletas será sin cargo.*

Los permisionarios cobrarán por este sistema, de la siguiente manera: setenta por ciento (70%) de lo recaudado para el permisionario y treinta por ciento (30%) para el Departamento Ejecutivo Municipal"

***ARTICULO 2º.- MODIFICAR** el artículo 8° de la Ordenanza N° 12170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES

a) *Los permisionarios deberán cobrar el Estacionamiento Medido en el lugar asignado por la Autoridad de Aplicación, previo acuerdo con el Departamento Ejecutivo Municipal o la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace, debiendo hacerlo por adelantado, al momento de estacionarse el vehículo en el box, emitiendo una boleta por hora. Las boletas deberán contener, en forma clara e inequívoca, el número de dominio del vehículo, fecha, hora y número de boleta. Las boletas que se presenten con marcaciones o enmiendas carecen de validez;*

b) *Los permisionarios deberán estar identificados con la credencial obligatoria emitida por la Autoridad de Aplicación, como así también deberán contar con un chaleco y/o bandas reflectantes para su individualización, seguridad de los mismos y usuarios, entregados por el Departamento Ejecutivo Municipal;*

c) *La Autoridad de Aplicación instrumentará la obligatoriedad de estar inscripto en el Régimen Especial para Pequeños Contribuyentes –Monotributo-, para aquellos permisionarios que no cuenten con ninguna cobertura social, brindándole toda la información necesaria para el acceso al mismo."*

***ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal*

DICTAMEN N° 01 B

***CONCEJO**: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

***ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 4° de la Ordenanza N° 12.170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

***"ARTÍCULO 4º.- TARIFAS Y HORARIOS.** Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera:*

a) ***Tarifa por hora, para autos y camionetas en horarios diurnos: PESOS OCHOS ($8)** con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario, pudiendo el conductor abonar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);*

b) ***Tarifa por hora, para autos y camionetas en horario nocturno: PESOS OCHO ($8)**, con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo, la que será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario, en la zona del Paseo Balcarce o la que en el futuro determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta tarifa se paga directamente al permisionario pudiendo el conductor abonar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);*

c) ***Tarifa para frentistas (con o sin garaje):** 12 Unidades Tributarias, redondeada al entero más próximo, por mes;*

d) ***Tarifa para turistas:** sin cargo y tendrán una duración de siete (7) días por vehículo, las mismas serán distribuidas por la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace. Para ser entregadas dichas tarjetas se deberá solicitar al conductor tanto los datos del vehículo como el alojamiento del mismo, quedando excluido el estacionamiento en la plaza 9 de Julio;*

e) ***Tarifa para motocicletas**: Las motocicletas tendrán sus lugares determinados para el estacionamiento con un costo, por hora, de **PESOS DOS ($2),** exceptuando del pago a todos los trabajadores afiliados a los sindicatos que los nuclean y que acrediten tal afiliación con el carnet expedido por cada sindicato**;***

f) ***Bicicletas:** El Estacionamiento para bicicletas será sin cargo.*

Los permisionarios cobrarán por este sistema, de la siguiente manera: noventa por ciento (90%) de lo recaudado para el permisionario y diez por ciento (10%) para el Departamento Ejecutivo Municipal."

***ARTICULO 2º.- MODIFICAR** el artículo 8° de la Ordenanza N° 12170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

***"ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES**.*

a) *Los permisionarios deberán cobrar el Estacionamiento Medido en el lugar asignado por la Autoridad de Aplicación, previo acuerdo con el Departamento Ejecutivo Municipal o la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace, debiendo hacerlo por adelantado, al momento de estacionarse el vehículo en el box, emitiendo una boleta por hora. Las boletas deberán contener, en forma clara e inequívoca, el número de dominio del vehículo, fecha, hora y número de boleta. Las boletas que se presenten con marcaciones o enmiendas carecen de validez;*

b) *Los permisionarios deberán estar identificados con la credencial obligatoria emitida por la Autoridad de Aplicación, como así también deberán contar con un chaleco y/o bandas reflectantes para su individualización, seguridad de los mismos y usuarios, entregados por el Departamento Ejecutivo Municipal;*

c) *La Autoridad de Aplicación instrumentará la obligatoriedad de estar inscripto en el Régimen Especial para Pequeños Contribuyentes - Monotributo-, para aquellos permisionarios que no cuenten con ninguna cobertura social, brindándole toda la información necesaria para el acceso al mismo.*

***ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-*

DICTAMEN N° 01 C

***CONCEJO**: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado de lo siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

***ARTICULO 1º.- MODIFICAR**, el artículo 4° de la Ordenanza N° 12.170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

***"ARTÍCULO 4º.- TARIFAS Y HORARIOS.** Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera:*

a) ***Tarifa por hora, para autos y camionetas en horarios diurnos: PESOS DIEZ ($10,00)** con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo. Esta tarifa se paga directamente al permisionario, pudiendo el conductor abonar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);*

b) ***Tarifa por hora, para autos y camionetas en horario nocturno: PESOS DIEZ ($10,00)**, con una tolerancia de cinco (5) minutos de vencido el plazo, la que será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario, en la zona del Paseo Balcarce o la que en el futuro determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta tarifa se paga directamente al permisionario pudiendo el conductor abonar la cantidad de horas que le sean necesarias para permanecer en el lugar. Las tarjetas adquiridas por el conductor deberán localizarse dentro del vehículo y en lugar visible (luneta delantera);*

c) ***Tarifa para frentistas (con o sin garaje):** 12 Unidades Tributarias, redondeada al entero más próximo, por mes;*

d) ***Tarifa para turistas:** sin cargo y tendrán una duración de siete (7) días por vehículo, las mismas serán distribuidas por la Subsecretaría de Tránsito Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace. Para ser entregadas dichas tarjetas*

se deberá solicitar al conductor tanto los datos del vehículo como el alojamiento del mismo, quedando excluido el estacionamiento en la plaza 9 de Julio;

e) ***Tarifa para motocicletas****: Las motocicletas tendrán sus lugares determinados para el estacionamiento con un costo, por hora, de* ***PESOS DOS ($2);***

f) ***Bicicletas:*** *El Estacionamiento para bicicletas será sin cargo.*

*Los permisionarios cobrarán por este sistema de la siguiente manera: ochenta por ciento (80%) de lo recaudado para el permisionario y veinte por ciento (20%) para el Departamento Ejecutivo Municipal.****"***

ARTICULO 2º.- MODIFICAR *el artículo 8° de la Ordenanza N° 12.170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES*.*

a) Los permisionarios deberán cobrar el Estacionamiento Medido en el lugar asignado por la Autoridad de Aplicación, previo acuerdo con el Departamento Ejecutivo Municipal o la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial u organismo que en el futuro la reemplace, debiendo hacerlo por adelantado, al momento de estacionarse el vehículo en el box, emitiendo una boleta por hora. Las boletas deberán contener, en forma clara e inequívoca, el número de dominio del vehículo, fecha, hora y número de boleta. Las boletas que se presenten con marcaciones o enmiendas carecen de validez;

b) Los permisionarios deberán estar identificados con la credencial obligatoria emitida por la Autoridad de Aplicación, como así también deberán contar con un chaleco y/o bandas reflectantes para su individualización, seguridad de los mismos y usuarios, entregados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

*c) La Autoridad de Aplicación instrumentará la obligatoriedad de estar inscripto en el Régimen Especial para Pequeños Contribuyentes -Monotributo-, para aquellos permisionarios que no cuenten con ninguna cobertura social, brindándole toda la información necesaria para el acceso al mismo.****"***

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.*

DICTAMEN N° 01 D

CONCEJO*: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°: MODIFICAR *el artículo 5° de la Ordenanza N°12.170, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTICULO 5º.- TARIFA DIFERENCIAL*. Los sanatorios, clínicas privadas, los bancos, entidades de crédito, los hoteles 4 y 5 estrellas, que por sus características requieran en la zona de estacionamiento medido y pago la reserva permanente o semi-permanente de espacios para el estacionamiento de automotores con motivo de su desenvolvimiento específico, podrán solicitar a la Autoridad de Aplicación el espacio de uso exclusivo por los cuales deberán pagar por adelantado una suma equivalente a 500 Unidades Tributarias por boxes mensuales. Su no cumplimiento facultará a la autoridad de contralor a incorporar esos espacios al sistema de estacionamiento medido. Será obligación a su cargo la señalización vertical que indique el horario en el cual es válida la reserva. La ausencia de tal señalización suspende la preferencia otorgada. El otorgamiento de estos espacios queda a criterio de la Autoridad de Aplicación, que no podrá en ningún caso autorizar más de quince metros lineales (15 m) por solicitante, por un tiempo de permanencia en los boxes de no más de quince minutos (15').*

*El 100 % de los fondos ingresados por este concepto, será distribuido en forma proporcional a cada permisionario, a modo de subsidio mensual****."***

ARTICULO 2°*.* ***COMUNIQUESE,*** *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

T/15mn.-

.*.*.*.

MOCIÓN
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Me gustaría proponer un cuarto intermedio para debatir sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Hosel. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 19y04´-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 19y29´-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando el Punto 1º del Orden del Día, tema largamente debatido y analizado.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor Presidente. Me gustaría, en virtud a que hemos llegado a un principio de acuerdo, aprobarlo en general y después pasar a votar en particular.

No sé si la Presidenta de la Comisión de Legislación General le parece apropiado votar en general el tema, y después los dictámenes varían en función del porcentaje.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- La consideración que hacemos en realidad es absolutamente distinta, por eso no modificamos el artículo 4º, por referencia al tipo de trabajo que se realiza. Es decir, el tipo de servicio que se está prestando, y efectivamente quien tiene que pagar.

Como lo venimos haciendo desde que ingresamos a este Concejo que todos los años vivimos estas situaciones, es decir, los trabajadores del estacionamiento medido vienen a plantear a los concejales un aumento de su ingreso.

Hoy 5.600 pesos, vendiendo promedio un talonario por día, y están pretendiendo –lógicamente con un incremento que ellos han acordado en 10 pesos y seguramente también en el 80-20 en general, porque así fue planteado desde el principio-

Incrementar a 8.000 pesos sus ingresos; eso es lo que le daría. Es absolutamente legítimo, porque nadie vive con 5.600 pesos; y la diferencia vendiendo uno o medio talonario más, se podría decir que es bastante menor.

El primer problema es ¿qué es lo que se está cobrando cuando se cobra esta tarifa? Es decir, no queda claro porque en realidad no hay una determinación de un hecho imponible que nos diga cuál es el servicio que presta la Municipalidad. ¿Qué merito tiene la Municipalidad para recaudar? Solamente ser la dueña del espacio.

Entonces, si esta es una tarifa por usar el espacio público, tenemos trabajadores que recaudan para la Municipalidad. No es verdad entonces -como escuchamos recién en la discusión-, que a estos trabajadores se les esté concediendo el uso del espacio para que ellos se auto subsidien. Un subsidio de desocupados o de discapacidad, sino que ellos en realidad son trabajadores que recaudan para la Municipalidad.

En ese sentido, lo que se está discutiendo ahora es ¿cuánto se va a llevar la Municipalidad? ¿Y cuánto se van a llevar los trabajadores que están trabajando para la Municipalidad, con cero costos para ésta? Esta es la realidad. Hoy…

T/16mm.-

…Hoy lo que tenemos es una venta hasta junio. Esto lo conocemos de 39.980 talonarios vendidos a junio, esto significa 800 mil pesos ingresados a la Municipalidad por estos trabajadores, a 20 pesos el talonario.

Si esta proyección continúa, lo cual es absolutamente lógico que continúe hasta fin de año, la Municipalidad va a recaudar lo que efectivamente tiene presupuestado, que es 1.600.000 pesos.

Si votamos la propuesta -el dictamen de Serralta-, la Municipalidad pasaría a recaudar Cuatro millones de pesos por no hacer nada; simplemente ser la dueña del espacio público.

Si votamos el dictamen del Partido de la Victoria, la Municipalidad pasa a recaudar Ocho millones de pesos.

Y si votamos la propuesta del Oficialismo, es decir, la propuesta de Sáenz, la Municipalidad pasa a recaudar Doce millones de pesos.

Es decir, ¿quién se beneficia más? Este trabajador que tiene que corretear la calle y los autos bajo el sol, la lluvia, etc.; que va a ganar con suerte 7.000 pesos. Es decir, pasaría de 5.600 a 7 u 8.000 pesos; que no llega a ser ni siquiera el salario de pobreza. Porque hoy el salario mínimo de pobreza son 12.400 pesos, medido por el INDEC. Y la Municipalidad que va a pasar, con el 70-30 del oficialismo, a ganar Doce millones de pesos. Primera cuestión.

Segunda cuestión, quien dice que la Municipalidad yendo esto a Rentas Generales lo va a incorporar a la infraestructura urbana, tal como se dijo adentro.

Entonces, tenemos que decir a las cosas por su nombre. Estos trabajadores legítimamente vienen a pedir un aumento, nosotros también creemos que tienen que tener un aumento en sus ingresos.

Pasamos al segundo problema: ¿quién paga el aumento? ¿El usuario, dueño de un auto con el cual transporta a su familia y con eso abarata los costos de transporte? O lo paga -a nuestro juicio- aquellos que están operando dentro del ejido urbano que son grandes empresas -como lo plantea nuestro dictamen- que son los hoteles IV y V estrellas, sanatorios, clínicas, financieras, los bancos y que sacan enormes ventajas por utilizar el espacio público, la infraestructura urbana sin poner un sólo peso y no poner nada tampoco para el Estacionamiento medido.

La Municipalidad tendría que de alguna manera subsidiar a estos trabajadores, eso es lo que proponemos en nuestro dictamen, haciendo una redistribución absolutamente proporcional de un fondo que debe cobrarle -está dentro de la Ordenanza 15.040- y que en ese sentido pase a ser la recaudadora la Municipalidad de un fondo que redistribuya entre todos estos trabajadores, por un servicio que prestan a la Municipalidad.

Se nos dijo que eso, lo escuchamos del PRO, implicaría si la Municipalidad le paga un subsidio a estos trabajadores por un servicio que presta; crear una relación de dependencia. Esa relación de dependencia ya existe, la Municipalidad le cobra un talonario, verifica que estén trabajando en el lugar designado, designa un lugar, si el trabajador falta tiene que presentar certificado médico. Por lo tanto, tiene una relación de dependencia, que estos trabajadores no la reclamen no quiere decir que no exista.

No le vamos a agregar nada nuevo si se vota esta modificación del artículo 5° que dice nuestro dictamen, para crear un fondo que surja de cobrarle a estas empresas y que se distribuya porcentualmente con cada trabajador.

¿Qué le estaríamos cobrando a estas empresas con la modificación del artículo 5°? Es exactamente lo que hoy pasaría a pagar un trabajador dueño de un auto que paga 10 pesos una hora en el Estacionamiento medido, si es que se aprueban cualquiera de los tres dictámenes que modifican el artículo 4°.

Esto significa que planteamos que se le cobren 500UT por boxes a estas empresas, esto implica alrededor de 2.500, 2.600 pesos por mes. Y es exactamente lo mismo que si le cobráramos 10 pesos la hora, por diez horas diarias por veinticuatro días al mes. Es decir, no le estamos cobrando al Banco Macro, al Alejandro I o a cualquiera de las empresas que hoy tienen reserva de dársena, nada más que lo que va a pagar un trabajador por utilizar uno de los espacios de Estacionamiento medido, pagando 10 pesos la hora. Nuestro…

T/17cp.-

…Nuestro proyecto es el único que mantiene los ingresos de estos trabajadores, en la medida en que esta puesto en unidades tributarias el aumento, mantiene la proporcionalidad con el incremento de la unidad tributaria. No es una suma fija como plantean los otros dictámenes. Es decir, que nosotros consideramos que si hubiera incremento de unidad tributaria, a estos trabajadores también hay que incrementarles.

Entonces, lo que estamos defendiendo es la integridad de los ingresos y el aumento de estos trabajadores, es decir, los reconocemos como tales y empezamos a plantear un criterio que lo venimos defendiendo desde hace mucho tiempo, exactamente desde que ingresamos: que la Municipalidad recaude para recuperar el ingreso de estos trabajadores y reconocerles un trabajo que efectivamente realizan para la Municipalidad.

Esto es lo que significa nuestro dictamen, que no se modifique el artículo 4°, que siga en cinco pesos la tarifa; que el aumento de los ingresos de estos trabajadores no recaiga en el bolsillo de otro trabajador que usa el espacio público para estacionar su auto.

Téngase en cuenta que una maestra que tiene que estacionar su auto cerca de la escuela tendría que pagar 40 pesos por día por ir a trabajar. Un empleado de comercio 80 pesos por día. ¡Es una aberración!

Esto significa que un pobre tiene que pagarle el incremento a otro pobre. Esto es el reparto de la miseria y no se está tocando a los que hacen enormes ingresos por la utilización de las dársenas reservadas.

Entonces este es el criterio que nosotros defendemos, lo venimos defendiendo y los trabajadores de Estacionamientos Medidos ya lo conocen. Por eso volvemos a plantear que se vote en forma diferenciada la modificación del Artículo 4° y la modificación del Artículo 5°.

Quiero dejar aclarado que nosotros vamos a aprobar todo lo que les permita a estos trabajadores efectivamente aumentar sus ingresos. Esto significa que si nuestros votos son necesarios para que puedan incrementar sus ingresos, aunque no corresponde y no creemos que tenga que salir del bolsillo de otro trabajador, aportaremos nuestros votos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

A consideración en general el Dictamen 1A, cuando hagamos la consideración en particular vamos a considerar el Dictamen que presentó la concejal Foffani.

Se va a votar en general el Dictamen 1A, Expediente N° 2434/16, que establece la modificación del Artículo 4° y el reparto, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Hosel, Moreno, Britos, Hauchana, Foffani, Serralta y Galíndez)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

Se aprobó en general. Corresponde el tratamiento en particular, ARTICULO 1°, modifica el Artículo 4° y establece un valor de Diez pesos, reparto 70/30. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA EMPATE-

-(Con el voto negativo de los concejales: Figueroa, Moreno, Britos, Hauchana, Foffani, Serralta, Galíndez, Suriani, Arroyo, Cornejo y González)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **EMPATE.-**

T/18sq.-

Corresponde a esta presidencia desempatar en el Dictamen pertinente. He estado con los señores concejales y les hice conocer mi parecer. Entiendo que hay

que retomar la administración, la fuerza para administrar en bien de los usuarios y no únicamente en bien de un sector. Mi posición es afirmativa.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el dictamen en lo que corresponde al Artículo 1°.

ARTICULO 2°, la modificación del Artículo 8°, Obligaciones, correspondiente al Dictamen 1A. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Corresponde el tratamiento del Dictamen 1D, que modifica el Artículo 5° de la tarifa diferencial.

Estableciendo una modificación al Artículo 5° de la ordenanza, la redacción que establece que se eleva a 500UT para entidades de crédito, hoteles cuatro, cinco estrellas; en fin.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Recién hablaba con la concejal del Partido Obrero y le decía que compartía el espíritu de la modificación. Pero creo que tenemos una diferencia de criterio en la modificación que ellos hacen, al reducir la cantidad de actividades que están incluidas en esta tarifa diferencial.

Creo que en estas condiciones no lo podemos aprobar, porque realmente genera una cuestión de derecho compleja, que es: el que ya tiene el derecho, le quitamos el derecho. Mañana mismo va a poder venir y decirnos: *¿por qué yo que sí estaba incluido en esta tarifa diferencial ahora no puedo; y el otro que también estaba incluido conmigo, ahora sí?*

Hagamos un ejemplo simple, un hotel tres estrellas que viene y dice: *"yo quiero pagar para tener una dársena"*; entonces en ese sentido vamos a generar un problema más que una solución.

No habiendo una propuesta, pido que se vote tal cual está el Artículo.

-Constamente surgen manifestaciones en la barra-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Dictamen 1D…

-Nuevamente las manifestaciones-

…Estamos considerando en particular modificaciones sobre la Ordenanza 12.170, hay un Dictamen que propone modificar lo que se denomina la tarifa diferencial, dictamen presentado por el Partido Obrero, y la concejal lo explicó más que en detalle durante quince minutos.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Galindez, Fonseca, Serralta, Moreno, Hosel, Villamayor, Cornejo, Salím, Castillo, Suriani, Di Bez, Gonzales y Arroyo)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

.*.*.*.

SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Le voy a pedir a la gente de Ceremonial. Ya hemos dado tratamiento al tema que les interesaba a la gente de Estacionamiento; por favor, no sé si una comisión quiere ir a trasmitirles el resultado, y hacemos un breve Cuarto Intermedio hasta que podamos seguir la sesión.

-Hay asentimiento del Cuerpo-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas 19:49´-

REANUDACIÓN DE LA SESION

-A las horas 20:04´-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Corresponde el tratamiento del Punto 2 del Orden del Día.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4494/15.-
MODIFICAR ANEXOS I y II DE LA ORDENANZA 14395
(CIRCULACION DE BICICLETAS EN EL EJIDO MUNICIPAL)

(Punto N° 2- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N°2

CONCEJO: *las Comisiones de Tránsito Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR *el inciso g) del artículo 40, del Anexo I, de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedara redactado de la siguiente manera:*

"g) Que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para la que fue construido y no estorben al conductor. Los menores de DIEZ (10) años, deben viajar en el asiento trasero de los vehículos automotores con el correaje de seguridad y los menores de CUATRO (4) años, con el dispositivo de retención infantil."

ARTICULO 2º.- MODIFICAR *el inciso e) del artículo 50, del Anexo I, de la Ordenanza N° 14.395, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"e) A los menores de dieciocho (18) años conducir ciclomotores en zonas céntricas, de gran concentración de vehículos o vías rápidas. También se prohíbe la conducción de ciclomotores y motocicletas a mujeres embarazadas."

ARTICULO 3º.- INCORPORAR *el inciso z) al artículo 50, del Anexo I, de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"z) 1.- Circular en ciclomotores y motocicletas con más de un acompañante, el cual debe ubicarse siempre detrás del conductor.

2.- Llevar de acompañante en ciclomotores y motocicletas a menores de DOCE (12) años."

ARTICULO 4°. - MODIFICAR *el inciso u) del artículo 79, del Anexo I, de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedara redactado de la siguiente manera:*

"u) La conducción de vehículos automotor transportando menores de DIEZ (10) años y CUATRO (4) años, en una ubicación distinta a la parte trasera, sin estar sujetos con el correaje correspondiente y sin el dispositivo de retención infantil."

ARTICULO 5°. - INCORPORAR *el inciso z) al artículo 79, del Anexo I, de la Ordenanza N° 14.395, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"z) 1.- Circular en ciclomotores y motocicletas con más de un acompañante, el cual debe ubicarse siempre detrás del conductor."

2.- Llevar de acompañante en ciclomotores y motocicletas a menores de DOCE (12) años."

ARTICULO 6°. - MODIFICAR *el artículo 33 del Anexo II de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedara redactado de la siguiente manera:*

"Por circular: 1.- En motocicleta o ciclomotor sin llevar correctamente el casco normalizado el conductor y el acompañante, será sancionado con multa de 150 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 5 puntos. Procede pago voluntario. 2.- En motocicleta o ciclomotor sin parabrisas, el conductor que no use anteojos de seguridad normalizados, será sancionado con multa de 150 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 5 puntos. Procede pago voluntario. 3.-Circular en ciclomotores y motocicletas con más de un acompañante, el cual debe ubicarse siempre detrás del conductor, será sancionado con multa de 250 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 5 puntos. Procede pago voluntario. 4.-Llevar de acompañante en ciclomotores y motocicletas a menores de DOCE (12) años, será sancionado con multa de 250 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 5 puntos. Procede pago voluntario."

ARTICULO 7°. - MODIFICAR *el artículo 71 del Anexo II de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedara redactado de la siguiente manera:*

"1.-Los menores de DIECIOCHO (18) años por conducir ciclomotores en zonas céntricas, de gran concentración de vehículos o vías rápidas serán sancionados con multa de 250 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 2 puntos. Procede pago voluntario. 2.- Mujeres embarazadas por conducir ciclomotores y motocicletas serán sancionados con multa de 250 U.F. hasta 500 U.F. y serán restados de la licencia nacional de conducir la cantidad de 2 puntos. Procede pago voluntario."

ARTICULO 8°. - MODIFICAR *el artículo 33 del Anexo IV de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedara redactado de la siguiente manera:*

33.1	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Por circular en motocicleta o ciclomotor sin llevar correctamente el casco normalizado el conductor y el acompañante.	150	500	5	Con Pago Voluntario
33.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Por circular en motocicleta o ciclomotor sin parabrisas, el conductor que no use anteojos de seguridad normalizados.	150	500	5	Con Pago Voluntario
33.3	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Por circular en ciclomotores y motocicletas con más de un acompañante, el cual debe ubicarse siempre detrás del conductor.	250	500	5	Con Pago Voluntario
33.4	CONDICIONES DE SEGURIDAD	Por llevar de acompañante en ciclomotores y motocicletas a menores de DOCE (12) años.	250	500	5	Con Pago Voluntario

ARTICULO 9°. - MODIFICAR *el artículo 71 del Anexo IV de la Ordenanza Nº 14.395, el que quedara redactado de la siguiente manera:*

71.1	CIRCULACION	Los menores de DIECIOCHO (18) años por conducir ciclomotores en zonas céntricas, de gran concentración de vehículos o vías rápidas.	250	500	2	Con Pago Voluntario
71.2	CIRCULACION	Mujeres embarazadas por conducir ciclomotores y motocicletas	250	500	2	Con Pago Voluntario

ARTICULO 10.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal. -*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR.MORENO.- Gracias, señor Presidente. La modificación de esta ordenanza surge ante la necesidad de ampliar la reglamentación, en cuanto a la circulación de motocicletas en el Ejido Municipal; donde se registra un alto índice de accidentes y donde este tipo de rodados son los principales protagonistas. También…

T/19js.-

…También este proyecto tiene como objetivo principal reducir los siniestros viales. Después del accidente que hubo el 18 de mayo en zona oeste, que se llevó la vida de una niña, donde su madre iba con dos niñas hacia la escuela, eran tres en una moto.

De esto surge este proyecto, ver la necesidad de hacer algo. Por las grandes estadísticas, que a través del Consejo de Seguridad Vial Provincial acaba de revelar, el 34% de los accidentes son de ciclomotores o motocicletas.

Después de sacar estadísticas del Hospital San Bernardo, del último fin de semana de octubre, donde de Cincuenta y cuatro accidentes, Treinta y cuatro fueron de motocicletas.

El primer fin de semana de octubre, de veintitrés accidentes que se produjeron, veintidós tuvieron como protagonista a conductores que circulaban en estos rodados.

Vemos que no hay conciencia, hay que concientizar y ver la forma de reducir. Por eso pido que se modifique en el artículo G del Artículo 40° del anexo I de la Ordenanza N°14.395, actualmente dice que: *"el número de ocupantes guarde relación con la capacidad que fue construido y no estorben al conductor".*

"Los menores de diez años que vayan en el asiento trasero y los menores de cuatro años en una silla con su respectivo correaje".

La concejal Di Bez me pidió que lo modifiquemos a tres años, porque es verdad, cuatro años ya son muy grandes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para comunicarle que me retiro porque me necesitan en mi casa. Gracias.

-Se retira del recinto la señora concejal Di Bez-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Continúe concejal Moreno.

SR. MORENO.- Después en el Artículo 2° donde dice: "*A los menores de dieciocho año, conducir ciclomotor en zona céntrica, de gran concentración de vehículo o vías rápidas. También se prohíbe la conducción de ciclomotores y motocicletas a mujeres embarazadas".*

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Eso es lo que se agrega?

SR. MORENO.- No, lo que se agrega es: "*También se prohíbe la conducción de ciclomotor y motocicleta a mujeres embarazadas".*

Después en el Artículo 3°, en el inciso Z del artículo 50° -de la misma ordenanza N°14.395- quedará redactado de la siguiente manera: "*Circular en ciclomotores y motociclista con más de un acompañante, el cual debe ubicarse siempre detrás del conductor* ".

¿Qué quiero decir con eso? La moto fue fabricada para dos personas, si es así no es coherente que vayan cinco, como normalmente lo vemos y eso es un vacío dentro de las normas, no está nada regulado; o sea el hecho que vayan con casco ya está suficiente y no está regulada esa norma.

Va un niño en el tanque de la moto, el papá conduciendo, otro niño entre la mamá y el papá y después la mamá con un bebe en los brazos. Son cinco en una moto, es un peligro. Eso es lo que queremos regular y que se reglamente.

Después, todos los menores de doce años que no lleguen al pedal también que quede prohibida su circulación, siempre como acompañante.

Artículo 4°, inciso U del artículo 79° Anexo I de la Ordenanza N°14.395, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*La conducción de vehículo automotor transportando menores de diez y tres años,…"* -según la concejal- …"*en una ubicación distinta en la parte trasera, sin estar sujetos con el correaje correspondiente y sin el dispositivo de retención infantil".*

Artículo 5°, del inciso Z, del Artículo 79° del Anexo I de la Ordenanza N°14.395.

SR. PRESIDENTE (Villada).- No es necesario que lo lea ¿no? Usted mocionó que no leamos.

SR. MORENO.- Si, está bien, es para que se lo explique después.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bueno, Disculpe.

T/20Ks.-

SR. MORENO.- Esto habla de lo que recién le comentaba, de los niños menores de doce años que no puedan circular como acompañantes.

Después los Artículos 6°, 7° y 8° hablan de las multas que se van a llevar a cabo y se establecen en unidades fijas. Eso sería básicamente.

El objeto de este proyecto es prevenir, concientizar y tratar de salvar vidas. Les pido a mis pares que me acompañen.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDNETE (Villada).- Concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. La verdad que no escapa la preocupación de toda la Comisión de Tránsito de este Concejo Deliberante a la población y a muchos que nos han aportado datos de una enorme utilidad para tratar esta problemática, e inclusive hacer mención que teníamos ya dentro de la Comisión algunas iniciativas legislativas de esta naturaleza.

Señor Presidente, quiero destacar que se toma muy en cuenta la forma de Legislar hoy día, que es el estudio -que tenemos los Concejales hoy- de las Ordenanzas vigentes y procurar que las mismas vayan siendo perfeccionadas como con esta iniciativa.

La propuesta del Concejal preopinante es modificar la Ordenanza vigente -que es la adhesión de la ley Nacional de Tránsito- y ahí incluir esto que hoy es una nueva preocupación que tenemos.

Un medio de movilidad que ha venido a dar soluciones a tantísima gente para su trabajo, para su acceso a diferentes actividades. Inclusive, por qué no decirlo, hasta como una manera de transportarse y pasar momentos agradables se ha convertido en una grave preocupación por la enorme cantidad de accidentes producidos por esta moto. Y se nos ha sumado este mal uso de este medio para transportar hasta los bebes, como lo ha explicado el Concejal preopinante.

El Concejal nos está proponiendo la modificación de alguno de los artículos del Código de Tránsito, como lo conocemos entre todos.

Sin dudas hay patas que faltan en el tratamiento de estos temas, que no son propios de este Concejo Deliberante, y que de alguna manera deberían ser llevados por el Organismo Nacional de Aplicación. Estoy hablando de la Agencia Nacional con su delegación Salta de Seguridad Vial, en lo que hace a todo lo que puede ser prevención; y prevenir es educar.

Dentro de los expedientes y de los antecedentes que tengo hay ofrecimientos para que se hagan cursos, para saber utilizar este medio que -reitero- vino a dar soluciones, vino a traer muerte; y nuestra mirada es 'cuidar la vida'.

Quiero destacar que desde el Ejecutivo Municipal -espero que esto se concrete lo antes posible- se está buscando trasladar todo lo que es la entrega de los carnet. Se está buscando tener -como corresponde- un lugar donde se pueda tomar exámenes, capacitar a quienes van a solicitar los carnet, de cómo deben cumplir con las normas vigentes; lo cual la verdad que iría a acompañar todo estos tipos de proyectos. Esto referido al proyecto que en este momento estamos tratando. Yo…

T/21mn.-

…Yo le solicite al Concejal autor del mismo y lo voy a volver a poner a consideración, que como se trata de modificar la Ordenanza vigente, el Código de Tránsito, y hay otra iniciativa legislativa sobre la misma temática, que es la modificación del Artículo 34° referida a las problemáticas de las motos; es que sea obligatoria la RTO. Es decir, la Revisación Técnica Obligatoria de las mismas.

Si le parece conveniente que pospongamos el tratamiento y hagamos una sola modificación a la Ordenanza, de esta manera va a quedar completo este tema. Por supuesto que queda a consideración del Cuerpo, lo he planteado y lo vuelvo a plantear aquí.

Hay otro tema similar que está relacionado a la colocación de semáforos. En este caso, habíamos planteado en la Comisión de Tránsito que los semáforos sean sonoros; puesto que para acceder a una accesibilidad universal necesitamos de este elemento dentro de lo que son los sonoros. Habría que estudiar que pueda ser una modificación a este mismo Código de Tránsito.

Estoy totalmente de acuerdo con la temática, la hemos trabajado dentro de lo que es la Comisión de Tránsito. Es una vieja aspiración de concejales de gestiones anteriores, hay algunas que datan desde el año 2012, por ejemplo, uno de los expedientes que tengo aquí en mis manos.

Solicito que hagamos un esfuerzo y que las modificaciones necesarias para que este tema sea encarado en forma integral, volvamos a Comisión y en la próxima sesión que tenga el Cuerpo se sancionen todas juntas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada). Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Voy a hacerlo así poéticamente.

Corría el año 2012 cuando la concejal Villamayor presentó un proyecto similar. En aquel momento, con la misma preocupación que plantea el autor del proyecto y la necesidad de que contemplemos la protección, tanto de las personas embarazadas como de los menores de edad que son transportados, sin que manifiesten su voluntad,

sino que más bien van por una cuestión de necesidad. Porque hay muchas familias que utilizan la motocicleta, porque es su único medio familiar de trasladarse.

En aquel momento tuve el rechazo por 11 concejales, y el proyecto quedó para un futuro tratamiento; comparto la necesidad de resguardar a las mujeres embarazadas. En aquel momento se me preguntó cómo haría eventualmente un agente de tránsito para constatar la situación de embarazo, y lógicamente en una situación irónica me plantearon: "*no pueden andar con un evatest haciendo la comprobación*".

Es cierto que la persona que este embarazada y cuyo embarazo sea evidente para los ojos de un tercero, podrá ser pasible de la aplicación de la sanción. Habrá otras que disimularán su situación y podrán eventualmente burlar la normativas en caso de ser aprobada favorablemente.

La situación de los menores, en aquel momento se debatió que el mayor riesgo que presentan es la inestabilidad que le da aquel que conduce. Y lo que decía recién, que no suben voluntariamente, sino que son trasladados por sus mayores.

Entonces lo que se contempló, y por eso aquí voy a coincidir con la concejal preopinante en la necesidad de volver a Comisión. Pero manifiesto claramente que me parece positivo el tratamiento de esto, me parece importante que haya vuelto al recinto y me gustaría que salga favorablemente.

Cuando hablamos de los menores en el proyecto de mi autoría de aquel momento, por las reuniones que tuvimos y por opinión de quienes están involucrados en esto, plantearon -y que en muchas otras provincias se viene dando una excepción- que aquel padre de un menor de seis años, es decir, entre los doce y los seis años, pueda trasladarlo al hijo. Porque muchas veces -decía recién- es el medio de movilidad de una familia, y tienen que llevarlo a un sanatorio, escuela o a una visita familiar. En…

T/22mm.-

…En ese sentido, existía una excepción para el menor que tenga entre seis y doce años; para ello había un registro municipal en el cual debía constar la situación de parentesco de segundo grado. Es decir, que solo se trasladaría a aquel menor que tiene un vínculo con aquel que conduce la motocicleta.

Hago la presentación de la temática, muy debatida en aquel momento, pero nueva -si queremos- en este recinto con su nueva conformación; con lo cual voy a sugerir también la vuelta a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente. Desde nuestro bloque hemos sido parte de un reclamo muy sentido por parte de la población, tiene que ver con que sean reparadas las cuadras.

Cuadras que tienen un gran porcentaje de baches en toda la Ciudad. Además del reclamo de vecinos, por las señalizaciones de tránsito, semaforización, indicadores viales; y sobre todo por una educación vial necesaria e imprescindible de la que carece la población salteña.

Hemos estado acompañando reclamos, como que se establezcan señalizaciones viales en las Avenidas Delgadillo y Asunción, por donde ingresan y egresan vehículos de alta carga, también colectivos, transportes que ingresan a Salta y que ponen en peligro la vida de los vecinos, niños, trabajadores que deben transitar en motos, bicicletas a la par de grandes camiones.

No hubo respuesta por parte del Ejecutivo Municipal, pero tampoco del Ejecutivo Provincial en que se realicen obras de infraestructura vial.

En este sentido, también hemos estado acompañando los reclamos de los mismos trabajadores de tránsito, que plantean la necesidad que haya mayor personal y por sobre todo educación vial en una ciudad que está encabezando lamentablemente los índices de muertes por accidentes de tránsito.

En esta ciudad hay 190.000 motos que están circulando de manera diaria, y se ha convertido en el vehículo que utiliza la familia trabajadora.

La familia lo utiliza para trasladarse a sus trabajos, a los niños a la escuela. En este sentido, es fundamental que se atienda la necesidad de garantizar la protección de los usuarios, de los vecinos que utilizan las motos, a partir de que el Estado repare las cuadras que tienen baches.

Para un conductor de moto un bache es una trampa mortal prácticamente, hay calles muy angostas y vecinos que estuvieron reclamando, incluso, que se deben ampliar las calles y establecer señales para que haya solamente una vía de ingreso o egreso. Porque hay calles que son de doble mano, como por ejemplo la Deán Funes,

Pueyrredón entre Tejada y avenida Constitución. Eso pone en peligro la vida de los peatones, vecinos que circulan en motos, bicicletas, vehículos, etc.

Entonces, vemos que aquí hay una obligación del Estado que no está cumpliendo. Sin embargo, estamos ante la presencia de un proyecto de ordenanza que plantea: no obligar al Estado que es el que tiene el presupuesto necesario para garantizar las obras de infraestructura vial.

Es el único que puede realizarlas, de ese modo evitar los accidentes y muertes por accidentes de tránsito, sino que este proyecto plantea continuar con las medidas que estableció el ex Intendente Isa y ahora también Sáenz, de sostener a través de una política confiscatoria cobrando multas…

T/23cp.-

… cobrando multas, a quienes conduzcan, por ejemplo, con menores de edad y ahora quieren afectar a las compañeras embarazadas. Es decir, se pretende sancionar a la población por una tarea que no realiza el Estado y que él es responsable que hayan accidentes mortales de tránsito.

Las multas que se pretenden establecer plantean un aumento, uno importante porque se cobraría en Unidades Fiscales. Por ejemplo, por circular con más de un acompañante pasaría la multa de 50 Unidades Fiscales a 250 Unidades Fiscales, que es igual a mil pesos.

El valor alto de la multa que hoy en día es costoso y que los trabajadores no pueden pagarlo, por eso tenemos dos canchones municipales saturados de vehículos principalmente de motos, porque los trabajadores no pueden pagar multas onerosas.

Esta política pretende ser incrementada, porque se pretende confiscar más a fondo todavía a los trabajadores, sin que estas medidas representen la disminución en los accidentes de tránsito.

Y en cuanto a la sanción a que las mujeres embarazadas conduzcan ciclomotores o motocicletas, plantea también una sanción muy alta, ya que se pretende cobrar como mínimo mil pesos de multa.

Nosotros consideramos sobre este punto específico, que de acuerdo a la Ley Nacional de Tránsito Nº 26.939, en el punto que trata sobre las sanciones, principalmente el Artículo 88°, que trata sobre las clases de sanciones, quisiera pedirle permiso para leer un inciso, señor Presidente,.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante, Concejal.

SRA. HAUCHANA.- Gracias. El inciso "D", de este artículo plantea: "*Concurrencia a cursos especiales de educación y capacitación para el correcto uso de la vía pública; esta sanción puede ser aplicada como alternativa a la multa*". En tal caso, la aprobación del curso redime de ella, en cambio su incumplimiento triplicará la sanción de multa.

Este inciso es muy importante porque plantea una alternativa a esta política confiscatoria y hace mucho énfasis en la necesidad de que se establezca una capacitación y curso para que se proteja a la mujer embarazada y se la pueda cuidar, y a partir de ello pueda tener todos los cuidados.

En ese sentido, creemos que se debe establecer además un periodo en el embarazo en el que se le prohíba transitar, pero principalmente que no haya sanciones en el sentido pecuniario de cobrarle multa, sino que más bien se establezca una obligación en la capacitación a cursos especiales de educación vial.

Nuestro Partido va a rechazar este proyecto, porque de conjunto no representa una salida a la grave problemática de tránsito. Por el contrario, seguimos apostando a que se establezca un verdadero programa de tránsito que plantee educación vial para toda la población e inversión en infraestructura vial, para que se garantice que haya cuadras y calles para circular. Obligadamente por parte del Estado que se garantice este presupuesto, porque solo de este modo se van a evitar los accidentes y las muertes de tránsito.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Arroyo. Le pide una interrupción el concejal Moreno.

-Hay asentimiento-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Adelante, Concejal.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Para contestarle a la concejal preopinante. Los niños tienen el boleto gratuito en Saeta, las embarazadas también. Me parece que ella está desvirtuando en lo que yo estoy proponiendo. Nada más.

T/24sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Arroyo, y luego corresponde considerar la moción formulada por la concejal Cornejo, de vuelta a Comisión. Gracias.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Gracias al concejal preopinante, por recordar que las embarazadas sin obra social tienen boleto gratuito.

Justamente, tiene que ver con el cuidado de la vida, de la vida de la mujer embarazada y de la vida de ese niño que está por venir.

Quería resaltar algo del proyecto del concejal Moreno, me parece importante y me parece realmente que haberlo considerado, habla de trabajar a favor de la vida. Y tiene que ver con esto, de cuidar a la mujer embarazada, porque yo considero en este sentido que nosotras las mujeres o los hombres que tienen mujeres embarazadas no somos dueños de la otra vida.

Entonces, a través de este proyecto de ordenanza, sabemos si una mujer embarazada sufre un pequeño golpe -y justamente me toca estar embarazada también- realmente el bebé corre un grave peligro. Si se traslada en un ciclomotor, la peligrosidad es muy alta, es mucho más alta que en otros medios de transporte, estadísticamente hablando.

Por otro lado, también considero que lo que abunda no daña. Y en este sentido, si bien leemos un proyecto en el que decimos: ¿cómo puede ser, esto no estaba reglamentado? ¿No estaba regulado? No estaba regulado. Y que quede plasmado en una normativa en donde se diga que el menor no puede ir en la parte delantera de una moto, realmente es un gran avance que podamos trabajar al respecto, y en concientización.

Ahora sí, hay algo que me aflige muchísimo y es que considero que, por un lado el Partido Obrero, no se sino circula por la Ciudad, pero el intendente Gustavo Sáenz ya está haciendo un trabajo increíble, que no se ha hecho en los últimos años en la ciudad de Salta.

Realmente con una inversión y un gran esfuerzo en las calles, arreglando todos los baches de la Ciudad.

Eso lo vemos todos los vecinos de Salta, el avance que hubo durante tan pocos meses. Digo 'pocos meses', porque en épocas de lluvias no se puede avanzar tanto, es algo que el vecino lo está viendo y que está respondiendo, justamente, a través de las redes sociales y de otras formas de comunicación.

El arreglo de las calles es algo que, si se quiere hacer con material de calidad y como corresponde, va a llevar también un tiempo largo; pero el trabajo se está realizando.

Por otra parte, también me aflige -vuelvo anteriormente a lo que quería manifestar- y creo que sí es necesario que tengamos desde el Ejecutivo Municipal un mayor control. Me aflige el no uso del casco y que no se controle como corresponde.

La cantidad de ciclomotores que hay en los canchones municipales, si bien creo que es un lugar en el que también tenemos que trabajar porque es una fuente de contaminación, corresponde no solamente a que las personas no puedan pagar la multa, sino que obviamente infringieron las normas.

Le puedo asegurar a cualquiera de las personas del Partido Obrero, que si una moto sin luces, como corresponde, mata algunos de sus hijos, no va a pensar lo mismo.

Bueno, hay casos así, donde uno circula y ve motos sin luces, sin casco, con menores adelante. Esta normativa trata de regular, de generar un marco importantísimo en la Ciudad que tiene que ir acompañado por un control. En ese control, también creo que el uso del casco es fundamental y genera mayor conciencia vial.

Nosotros somos personas del rigor, si la multa no es alta lamentablemente no se cumple y no se trabaja.

Recuerdo, cuando plantee el pago de una multa para aquellas personas que utilizan espacios para discapacitados, para aquellas personas que ocupan también lo que son las rampas para discapacitados o cualquier tipo de persona que las pueda utilizar, no existía la multa. Me parece que es una forma de generar conciencia.

Así que desde ya voy a apoyar este proyecto. Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la vuelta a Comisión del proyecto que estamos tratando, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Galindez, Serralta, Figueroa, Moreno, Hosel, Suriani, Arroyo, Cornejo y González)-

T/25js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a Comisión.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para responder la preocupación de la concejal oficialista que acaba de hablar, está claro que la política sancionatoria de Sáenz -que repite la de Isa- no es educativa, y de hecho ya fracasó. Porque evidentemente los canchones siguen completamente llenos de vehículos y sigue habiendo un alto índice de muertes en la Ciudad. Es decir, seguir profundizando una política fracasada no sirve.

Después, el problema que una persona tenga condiciones o no para resolver el problema de tránsito, sin ninguna duda no se compara con las condiciones que tiene el Estado. Transferirle la responsabilidad a una persona que maneja una motocicleta sobre el problema de los baches -sancionándolos más duramente si se quiere- cobrándole a una embarazada o a una persona que no lleva casco cinco mil pesos de multa no va a resolver el problema de los baches.

Me preguntan si circulo en la Ciudad, sí, y los baches continúan. De hecho, está claro que están haciendo esto porque justamente tienen enormes problemas de circulación a partir de calles completamente destruidas.

Reitero, no es con un aumento de una política sancionatoria ni de mayor dureza que se va a resolver el problema de los baches, la falta de señalización o la falta de trabajadores de tránsito, que como bien lo explico mi compañera Mirta Hauchana, siguen reclamando porque carecen de las condiciones mínimas para llevar adelante la tarea de organizar el tránsito en la Ciudad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

Se pone a consideración el Dictamen N° 2, con la modificación propuesta por el autor; es decir, modificar la edad de cuatro a tres años. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Von el voto negativo de los Concejales: Britos, Foffani y Hauchana)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. Cº N° 135-3782/16.-
INCORPORAR ARTÍCULO 4° BIS A LA ORDENANZA N° 6240
"VENTA EN CAMION DE COMIDA (FOOD TRUCKS)"

(Punto N° 3-Preferencia)

-Se lee

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: *las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR *el artículo 4º bis a la Ordenanza Nº 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTICULO 4º bis.- DENOMINASE *camión de comida "FoodTrucks", a la venta realizada sobre un vehículo autopropulsado o remolcado, como nueva modalidad para el ejercicio del comercio de alimentos en la vía pública."*

ARTÍCULO 2º.-INCORPORAR *el artículo 29 bis a la Ordenanza Nº 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"VENTA EN CAMION DE COMIDA (Food Trucks)"

ARTICULO 29 bis.- PARA *la venta de comidas y bebidas deberán contar con la autorización de la Autoridad de Aplicación que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.*

Los requisitos para la habilitación serán los establecidos en el artículo 29, a excepción del inciso a), la Autoridad de Aplicación determinará otros requisitos de acuerdo a la solicitud de la modalidad de venta.

Deberá presentar, además, nota del frentista prestando conformidad con la instalación.

Los camiones de comida "Food Trucks" podrán circular por las zonas establecidas en el artículo 36 de la Ordenanza Nº 15.032, a excepción de la Zona A-1".

ARTÍCULO 3º.-MODIFICAR *el artículo 37 de la Ordenanza Nº 15.032 -Ordenanza Tributaria Anual-, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

Actividad o concepto	*Tasa mensual por zona, en UT*					*Observaciones*
	Zona A-1	*Zona A-2*	*Zona A-3*	*Zona B*	*Zona C*	
a. *Utilización de locales comerciales de la Municipalidad (concesiones) (1):* ***a.1.*** *Mínimo*	*350,00*	*300,00*	*250,00*	*225,00*	*200,00*	*Por mes y con límite máximo de 1500,00 unidades tributarias mensuales, el cual podrá ser superado cuando la contratación se realice por Concurso de Precios o Licitación Pública.*
a.2. *Con superficie superior a 100 m², por cada 100 m² o fracción que supere dicha superficie.*	*Mínimo más 150,00*	*Mínimo más 125,00*	*Mínimo más 100,00*	*Mínimo más 75,00*	*Mínimo más 50,00*	

b. *Pancartas publicitarias no iluminadas, apoyadas en espacios públicos o que avancen sobre ellos*	*10,00*	*10,00*	*10,00*	*10,00*	*10,00*	*Por unidad, por metro cuadrado y por mes*
c. *Pancartas publicitarias iluminadas, apoyadas en espacios públicos o que avancen sobre ellos.*	*20,00*	*20,00*	*20,00*	*20,00*	*20,00*	*Por unidad, por metro cuadrado y por mes*
d. *Venta en Camión de Comidas (FoodTruck).*		*500,00*	*450,00*	*400,00*	*400,00*	

ARTICULO 4º.-COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias señor Presidente. Esta es una modificación a la Ordenanza N° 6240. Sabemos que los tiempos modernos acentúan la ingeniosidad, también la forma de comercializar.

El comerciante, ávido de generar recursos, ha modificado su forma de vender y ha creado los Food Trucks, viejo, pero ahora se pusieron de moda. Estos pueden ser vehículos auto propulsados o remolcados, en el cual ofrecen una variedad de comidas. Originariamente comenzaron con café, cafetería, ahora vemos que tienen una prestación de servicio alimentario mucho más ampliado: comidas elaboradas, envasados; ponen una mesa, música, sombrilla para poder comer. Entonces hablamos de verdaderos establecimientos.

¿Cuál es el problema? El problema es que esta modalidad de ventas estaba compitiendo con personas que tenían un puesto fijo, control de habilitación, control del alimento que vendían, los servicios que prestaban, que tributaban.

Entonces, me pareció cuando lo analice -también Control hablaba que le faltaba regulación- que ya eran muchas las empresas que tienen un lugar físico, que estaban pidiendo habilitación, y que no había una regulación especial; y me pareció presentar esta ordenanza en la cual se las regulara, se las incorporara.

Estamos hablando de una fuente generadora de puestos de trabajo que solo pagaban Cien pesos, ese era el aporte mensual. Y aquí lo estamos incorporando, modificando el artículo 37° de la 15.032 de la Ordenanza Tributaria Anual, en el cual pasan a contribuir como cualquier comerciante. Es…

T/26Ks.-

…Es una inclusión y también se van a pedir los requisitos como se le pide a cualquier comerciante que serían: las inscripciones ante AFIP, Rentas, como también que el vehículo este en perfectas condiciones, con las habilitaciones correspondientes.

Vuelvo a repetir, es nueva modalidad de comercialización y creo que lo tenemos que regular e incorporarla a nuestra legislación. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDNETE (Villada).-Muy bien, Concejal. Si no hay más quien quiera hacer uso de la palabra, vamos a votar.

A consideración, estamos tratando el Dictamen N°3, se va a votar en general, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDNETE (Villada).- **APROBADO**.

Se va a votar en particular. ARTICULO 1°.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 1°.-

SR. PRESIDNETE (Villada).- **APROBADO**.

Artículo 2°.- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Hay un punto que lo discutimos en la Comisión que es absolutamente inaplicable, que este trabajador tenga que depender de un permiso de un frentista para poder ubicarse en la calle, no en la vereda, porque esto es un auto, sino en la calle frente a un domicilio.

Es evidente que como es móvil y un día está al 2500 y al siguiente al 2650 -por decir un caso- o al 2530, no va a poder pedir permiso todos los días al nuevo frentista en donde se ubica. Y al inspector del Control si tiene que pedirle la autorización del frentista, tampoco le va a ser fácil, porque no se ubica siempre en el mismo lugar.

Entonces, consideramos que habría que sacarle esto: *"deberá presentar además nota del frentista prestando conformidad con la instalación".* Solicitamos que eso se modifique.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el autor del proyecto.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente. Coincido mucho con lo que dice la Concejal Foffani, yo lo había modificado, decía: "*Deberá presentar nota del frentista prestando conformidad"*. Modifiqué para que quede: *"presentar nota del frentista*

prestando conformidad con la instalación si fuera necesario". Porque puede haber una oposición del frentista y no podemos tampoco dejar desregulado eso, por eso le agregamos "*si fuera necesario*".

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Estamos haciendo una ordenanza, no? Me refiero que quede en un gris, o en todo caso utilizar…

De todas maneras, permítame sugerirle, si le parece. Al poner "la Autoridad de aplicación determinará otros requisitos de acuerdo a la solicitud de la modalidad de ventas", creo que ya se está de alguna manera delegando al Departamento Ejecutivo. En caso que se establezca en tal lugar o en tal otro, y será el Departamento Ejecutivo; me parece que es una forma.

SR. CASTILLO.- Señor Presidente, respeto la posición de los otros concejales, pero creo que delegando en la Autoridad de aplicación, ella va a determinar la zona y las autorizaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Están de acuerdo los señores Concejales?

Concejal Serralta, tiene la palabra.

SR. SERRALTA.- La verdad que me parece que tendría que quedar bien sentado en la Ordenanza, si bien estábamos leyendo la Ordenanza que está vigente de vendedores ambulantes, establece para los vendedores con parada fija la obligatoriedad de la autorización.

Me parece que en este caso que estamos creando una modalidad que vendría a ser una parada móvil, pero nada opta que mañana vayan al frente de cualquiera de nuestras casas nos instalen una sillas y nosotros tenemos que tener la herramienta para tener que dar la autorización; y como está contemplado y tenía ese espíritu en el caso de las paradas fijas, me parece que tiene que estar perfectamente plasmados en la ordenanza.

Si bien está ocupando un espacio, pero necesita si o si de la autorización del frentista para poder establecerse. Me parece que debería quedar plasmado -como en los otros casos de los vendedores ambulantes- en la ordenanza.

T/27mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Votamos redacción original, en caso de ser rechazada vamos a otra redacción.

Se va a votar el ARTÍCULO 2°, con la redacción original, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Britos, Foffani.)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar el ARTÍCULO 3°, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente.

Estamos analizando con respecto al tema del Artículo 4°. Me parece que en el artículo 1° de la Ordenanza 6.240, cuando establece la restricción y los requisitos de la presente ordenanza: *"Autorizase la venta en vía pública dentro del ejido municipal en la ciudad de Salta a vendedores ambulantes, vendedores con parada fija transitoria y vendedores con parada fija permanente…*", habría que agregar *"*y camiones de comidas*".* Para que quede dentro de las restricciones y los requisitos de la presente ordenanza, porque estamos incorporando en la ordenanza

Lo que pediría que como artículo 4° se haga una modificación al Artículo 1° de la Ordenanza 7.240 y se incluya después de *"vendedores con parada fija permanente y camiones de comida o "food trucks".*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- En el mismo tenor con respecto al Artículo 1° bis de la Ordenanza 6.240, donde se establece: "*La prohibición de la venta ambulante y la venta con parada fija o puestos fijos transitorios en la zona comprendida entre calles General Güemes y Avenida Sarmiento, Jujuy, Mendoza y Lerma",* habría que agregar después *de "puestos fijos transitorios, camiones de comida o "food trucks".*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-Artículo 6° es de FORMA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE Nº 135- 4381/16.-
MODIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA Nº 5552
(INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL)

(Punto Nº4-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN Nª4
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

La necesidad de mantener una equidad de género en los Organismos Municipales del Tribunal Administrativo de Faltas y del Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO

Que, *durante los últimos años el rol de la mujer fue, en los distintos estamentos del gobierno, acrecentando su participación y representatividad en cargos relevantes;*

Que, *en la Legislatura Provincial y el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, han aprobado varias Leyes y Ordenanzas que reivindican los derechos de la mujer y su activa participación en la comunidad y que la Cámara de Diputados sanciono en forma definitiva un proyecto de ley que regula la equidad de los cargos electivos en proporciones iguales para ambos géneros;*

Que, *actualmente en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, está a cargo de tres vocales hombres y una sola mujer, lo que denota una desigualdad numérica en la representatividad de género;*

Que, *es necesario instar al Gobierno Municipal a buscar la excelencia respetando la igualdad;*

Que, *hay excelentes especialistas mujeres que deben tener la posibilidad de integrar el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Administrativo de Faltas;*

Que, *la Justicia Argentina también busca lograr igualdad entre mujeres y hombres en los cargos de mayor jerarquía;*

Que, *la igualdad entre mujeres u hombres es una cuestión y condición indispensable para el logro de la justicia social y la consolidación democrática;*

Que, *el logro de esa igualdad requiere por parte de los poderes públicos la remoción de situación de desigualdad para respetar el principio de igualdad jurídica de los postulados constitucionales o legales:*

Que, *llama la atención que aun no se tenga en cuenta la necesaria incorporación de la "Diversidad de Género" en la composición del Tribunal Administrativo de Faltas y del Tribunal de Cuentas, no es una opción, sino un derecho que toda mujer debe tener por su capacidad, relevancia y representatividad ;*

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR *el artículo 2 de la Ordenanza 5552, el que quedara redactado de la siguiente manera:*
"ARTICULO 2º.- El Tribunal de Cuentas estará integrado por hasta cinco(5) miembros vocales , los que poseerán título de abogado, Contador Público Nacional, Licenciado en Economía y/o Administracion.los mismos serán designados por el Intendente con acuerdo del Concejo Deliberante, debiendo garantizarse que la integración del Tribunal de Cuentas, deberá constituirse respetando la siguiente distribución: de cinco(5) Miembros vocales, tres(3) como máximo por género; de cuatro(4) miembros vocales, dos (2) como máximo por género y de tres (3) Miembros vocales, dos (2) como máximo por género" .

ARTICULO 2º.- MODIFICAR *el articulo2º de la Ordenanza 5578, el que quedara redactado de la siguiente manera:*
"ARTICULO 2º.- *El Tribunal Administrativo de Faltas, será ejercido por cinco (5) Jueces,* ***garantizándose que como máximo tres (3) de sus miembros deberán ser del mismo género,*** *los cuales actuaran de modo unipersonal, debiendo ser asistidos cada uno de ellos por dos (2) Secretarios Letrados.*

El Tribunal estará representado por un Presidente, cargo que se ejercerá anualmente debiendo concurrir el acuerdo por la mayoría simple entre dichos jueces para la elección de la presidencia y pudiendo ser reelecto por única vez.

El Presidente del Tribunal, además de ejercer la competencia administrativa ordinaria, representará al Tribunal, y dirigirá la organización administrativa interna del mismo, debiendo para esta última función ser asistido por un (1) Coordinador General de Administración cuyas funciones serán determinadas por el Tribunal, su designación será efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal y tendrá un nivel remunerativo equivalente al percibido por los Secretarios Letrados e idénticas incompatibilidades. En caso de enfermedad, licencia u otro impedimento, la Presidencia será desempeñada de conformidad a las disposiciones reglamentarias que se dicten al efecto.

El Departamento Ejecutivo Municipal confeccionara cada dos años una lista de conjueces , la cual estará integrada por abogados del foro de la Ciudad de Salta, y que cumplan funciones en el ámbito Municipal, quienes previa aceptación, sustituirán a los Jueces titulares en caso de excusación".

ARTICULO 3º.- *De FORMA.-*

PEDIDO DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Por pedido de la concejal Arroyo, solicito que el proyecto vuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de vuelta a Comisión, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Vuelve a comisión**.**

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde al tratamiento del Punto 5. Al tratarse de una desafectación y una autorización a transferir hace falta contar con mayoría agravada del Cuerpo; es decir, el voto afirmativo de 14 concejales.

EXPTE. N° 135- 2092/92 – 135-473/96 y 135-839/00.-
DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO

MUNICIPAL UNA SUPERFICIE DE TERRENO
(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: *las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda Presupuesto y Cuentas y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR *del Uso Público Municipal, la superficie de terreno de 1.920,80 m², ubicado en la sección "L, manzana 197, parcela 1, matrícula N° 82.379; correspondiente a la superficie de lotes surgidos de plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión N° 016272, aprobado por la Dirección General de Inmuebles. Del citado desmembramiento, surgen las matrículas: 171.120 - 171.121 - 171.122 - 171.123 - 171.124, que se desafectan del Uso Público Municipal. El remanente correspondiente a la matrícula N°171.125, continua siendo de Uso Público Municipal.*

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR *al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a Título Oneroso, el dominio de las matrículas: 171.120 - 171.121 - 171.122 - 171.123 - 171.124 a favor de las siguientes personas:*

a) *Señora Evangelina Beatriz Miranda, D.N.I. N°23.079.741;*
b) *Señor Juan Romero Altamirano, D.N.I. N°92.257.961;*
c) *Señor Julio Enrique Gómez, D.N.I. N° 26.635.200;*
d) *Señor Hugo Gustavo Panique, D.N.I. N° 22.253.085;*
e) *Señor Mario Hugo Tolava, D.N.I. N°11.283.185.*

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Esto se trató en Obras Publicas y en Legislación, todo tiene dictamen favorable.

Vamos a esperar la llegada de un legislador, de tal manera de poder hacer esta sanción de acuerdo a lo que establece nuestro reglamento.

-Ingresa al recinto el señor concejal Leiva.-
T/28mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos considerando el Dictamen N°5. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Que conste en acta que se cumplió con el requisito establecido de mayoría agravada del Cuerpo.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4673/16.-
MODIFICACIÓN INCISO A) DE ORDENANZA 15.078
(CREACIÓN UNIDAD EJECUTORA DE POLÍTICAS ESPECIALES)
(Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: *las comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR *el inciso a), artículo 3°de la Ordenanza N° 15.078, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

"ARTÍCULO 3º.- FUNCIONES*: Serán funciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales:*

a) Ejecutar los fondos que se obtengan de financiamiento externo, con sujeción a las normas que en cada caso rijan, cuando el Departamento Ejecutivo Municipal lo disponga;
b) Ejecutar los proyectos específicos encomendados por el Departamento Ejecutivo Municipal, según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ordenanza.
c) Convenir la colaboración de los órganos municipales, provinciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, que fuere necesaria para el desarrollo de sus objetivos.
d) Diseñar y desarrollar programas y proyectos vinculados a su objetivo.
e) Gestionar la obtención de financiación para la ejecución de las obras públicas y/o proyectos especiales.
f) Toda otra función necesaria para la consecución de su objeto.
g) Dictar su reglamento interno."

ARTICULO 2º.- LA *presente ordenanza comenzará a regir a partir del día de su publicación y sus efectos serán retroactivos a la fecha de promulgación de la Ordenanza N° 15.078.*

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Nosotros hemos estado escuchando a los señores funcionarios que vinieron, incluso, los concejales del oficialismo que plantean que se modifique la ordenanza 15.078 y que hace muy poquito hemos votado.

Nuestro bloque le dio un voto afirmativo, en función que se conformaba una Unidad Ejecutora de fondos provenientes de organismos nacionales, internacionales, públicos y privados para realizar proyectos especiales. Y claramente se hace en función que existe una normativa en el caso del BID y de ingresos o fondos que provienen de organismos internacionales que reclaman la existencia de esta Unidad Ejecutora, como

una forma seguramente de estos organismos de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el uso de los fondos.

Hace muy poquito lo votamos, en abril, ahora viene el Ejecutivo y plantea que tener poder de veto dentro de los fondos que provengan de cualquier tipo de ingresos externos para que el propio Departamento Ejecutivo Municipal pueda disponer cuáles serían los fondos que efectivamente quedarían ejecutados por esta Unidad.

Lo plantean como justificación el problema de la celeridad en la toma de decisiones y en la ejecución de esos fondos en la medida en que –supuestamente- con la lluvia de fondos que les están llegando de distintos organismos de crédito o de subsidios nacionales, etc. no podrían llegar a tiempo para realizar las obras que están preocupados en realizar.

Para nosotros no es un problema de celeridad, sino de reclamo de discrecionalidad por parte del Ejecutivo Municipal.

En tanto que, preguntado el funcionario por nuestro bloque, cuáles son esa lluvia de fondos que habrían ingresado y que por ser tantos se le dificulta por la cantidad de miembros que tiene hoy la Unidad -que son tres miembros-, se nos dijo: bueno, son los fondos nacionales, Gauchito Gil, 43 millones de pesos; Barrio Bicentenario, 30 millones de pesos; barrio Sur, bacheo; de ATN; del Plan Pluvial, 4millones de pesos. 4.800.000 del BID para hacer un plano, de manera que con esta propuesta con un plano garantizado por un organismo habilitado, vengan los fondos del BID; no están todavía los fondos. Es decir, están recién discutiendo el problema. Y los fondos de Floresta, que son 113 millones de pesos, fondos nacionales.

Hace muy poco vino Parodi a la Cámara de Diputados, nuestro bloque le preguntó cuánto de lo ingresado a partir del endeudamiento se había ejecutado de obra pública, muy suelto de cuerpo planteó que solamente el 40% del endeudamiento de obra pública para todo el año 2016.

¿Qué va a pasar con los fondos que efectivamente debieran haberse ejecutado este año? ¡Ah, no!, están en una mesa de dinero, están resguardados. ¿Qué quiere decir, el año que viene se van a ejecutar? *Y no sabemos.*

Entonces, el problema de la discrecionalidad en estos momentos en que los fondos escasean, no hay lluvia y los inversores que vienen, vienen a poner la plata en mesa de dinero o a tratar de aumentar sus ingresos a partir de tasa de interés muy alta.

Y cuando a nivel internacional se están tratando de resolver en los mismos términos que Macri, es decir, acaba de ganar Trump en Estados Unidos y lo primero que dijo es que va a aumentar las tasas de interés.

Por lo tanto, creemos que va a entrar en un corto circuito esta ilusión que tienen Macri, Urtubey y Sáenz de vivir de prestado. Es decir, seguir obteniendo préstamos para poder resolver el problema de la obra pública. Entonces…

T/29cp.-

…Entonces tenemos un gobierno provincial, una Municipalidad, un gobierno nacional que no tiene garantizados los fondos para la obra pública y que lo que efectivamente si tienen garantizado con un endeudamiento muy alto, en el caso de la provincia, los tienen bien guardados en el banco.

Para nosotros entonces, en este momento justamente, es cuando más cuidado hay que tener para que efectivicen la obra pública, y más allá de que los miembros de la UEPE los designa el Intendente, los fondos los determina en su uso el Intendente. Además la normativa -a pesar que le da autarquía- no garantiza que los fondos que ingresan a la UEPE tengan algún otro tipo de rendición que la que es la normativa vigente (es decir, no tienen una lupa más grande).

Sin embargo, consideramos que no hace falta esto que plantea Sáenz, si quieren más celeridad, pongan más miembros en la Unidad Ejecutora: tres, cinco, diez. Nosotros no tendríamos ningún problema, pero esto no es celeridad; esto es discrecionalidad.

Y en resguardo del interés de los vecinos, no estamos de acuerdo en otorgar esa discrecionalidad.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Respecto a las opiniones vertidas precedentemente, no comparto el tema de la discrecionalidad, porque antes de la creación de la UEPE, todos los recursos -que de hecho están llegando- hubieran ingresado a la Municipalidad de Salta y lo hubieran tenido que realizar todas las contrataciones a través de la administración central, o como se conoce a través desde el área de Contrataciones de Obras Públicas.

Es decir, originariamente es algo que le corresponde al Intendente y como tal tiene la facultad y obligación de disponer de esos fondos.

Cuando se presentó el proyecto de ordenanza de la creación de la UEPE, me parece que ahí vino por un lado -le llamemos error- porque fue error nuestro al votarlo. Primero, porque de las experiencias de años anteriores no se tenía en cuenta la cantidad de dinero o recursos que iba a ingresar de provincia, de nación o de distintos financiamientos.

Entonces, llevó a que la creación de esta Unidad Ejecutora de proyectos especiales, que en principio está destinada para aquellos recursos que necesariamente necesitan de la creación de este tipo de Unidades para venir, se le dio que todos los fondos que ingresen fueran nacionales, provinciales o de otros lugares, si o si lo deba ejecutar la UEPE.

Con lo cual, la UEPE que recién se conformaba y tiene pocos integrantes pasó a ser una gran Unidad de contrataciones, y la Unidad de contrataciones de la Municipalidad quedó con los que ya tenía previsto presupuestariamente.

Entonces, no es que se le está dando una atribución o una carta blanca al Intendente para que diga que hacer o que no, siempre tuvo esa facultad de decidir, porque es el Intendente y para eso lo votó la ciudadanía.

En este caso, se le está dando la facultad para que el organismo ordinario que es Contrataciones u Obras Públicas, lleve adelante las obras. Como por ejemplo, lo que vino por ATN, como es el tema de bacheo y que no lo tenga que estar ejecutando una Unidad que es para proyectos espaciales.

Por eso es que esta mañana cuando se conformó la Comisión de Hacienda, a los efectos de tratar este tema y dar dictamen que no se había dado, por ahí -en lo particular yo y otro concejal- pusimos en discusión la forma en la que se había traído al recinto. Que está dentro del reglamento interno, pero consideramos que por ahí no ameritaba la urgencia para que se trate hoy y se podría haber hecho de otra manera.

No obstante ello, y hay que decirlo, vino gente del Ejecutivo como el Secretario General a dar las explicaciones, porque por ahí nosotros en Hacienda teníamos dudas y por eso había quedado pendiente; hoy lo estamos tratando.

Estamos totalmente de acuerdo, porque le digo, es una competencia que es del Intendente y es algo que sobrepasó a la UEPE cuando se la creó. Así que en lo personal voy a acompañar el proyecto.

T/30sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el señor concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. De mi parte voy a acompañar el proyecto y voy a votar positivamente. Eso es todo.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Desde nuestro bloque del PRO vamos a votar positivamente este proyecto.

Lo hemos estudiado a conciencia y sabemos que esto es una necesidad, no compartimos lo vertido por el Partido Obrero en cuanto a sus temores. Por ahí uno siente que la preocupación pasa porque se solucionen una enorme cantidad de problemas que hoy tienen nuestros vecinos -los vecinos de nuestra ciudad de Salta- más que buscarle una solución.

Cuando se habla de nuestro presidente Mauricio Macri, que sueña, se ilusiona y que es el nuevo demonio que tenemos en este país; solamente para desvirtuar lo que se dice, voy a leer los fondos y los lugares que van a llegar, para que se queden tranquilos y sepan que va a haber mucha gente que va a empezar a recibir soluciones a las problemáticas que hoy viven: "*Gauchito Gil, Floresta, El Barrio Bicentenario, Villa Juanita".*

"Obras hídricas" Se está financiando el proyecto para saber cuáles son las obras hídricas necesarias para los desagotes pluviales de nuestra Ciudad. Ya no van a tener como quejarse de que estamos inundados; un argumento menos para desvirtuar las cosas que hoy se hacen.

La recuperación del área centro, señor Presidente y señores Concejales, creo que todavía no hemos tomado conciencia de lo que va a significar para nuestra Ciudad recuperar el área centro, y que éste sea un lugar de convivencia y un lugar para atender a la cantidad enorme de turistas que vienen a visitarnos, que generan trabajo y traen recursos. Sin dudas, solucionar el problema del trabajo y tener ingresos genuinos -que son los que trae el turismo-, no es poca cosa. Como se dice por ahí, como que tenemos que estar en contra de todo.

Los ATN que están llegando al municipio de la ciudad de Salta, están viniendo y son tal vez los que tienen la principal traba sino hacemos esta modificación, para el bacheo.

Tomemos un poco de racionalidad en las cosas que decimos, cuando tratamos el problema de las motos y que buscábamos a través de estos proyectos y lo hemos expresado muchos de los concejales: salvar vidas. Porque lo que buscamos es "salvar vidas". Criticamos el tema del bacheo y decimos que no hacemos nada, pero cuando estamos buscando soluciones a esto, como la traba que se nos ha planteado para destrabar esta UEPE que hoy esta creada inclusive por nosotros mismos, nos oponemos.

La verdad, señor Presidente, cada bloque político tiene derecho a tener su pensamiento, a manifestarse y a decir las cosas de acuerdo a sus principios políticos, evidentemente.

Pero creo que la gran mayoría de todos los salteños y argentinos, estamos a favor de las soluciones y a favor de estos apoyos que hoy recibimos del gobierno de la nación. Que creo por primera vez en la historia los vamos a recibir, y lo estamos recibiendo; y esto hay que decirlo con todas las letras, son gestiones del actual intendente Gustavo Sáenz y son compromisos políticos de la Nación con la ciudad de Salta.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4496/16.-

CONVOCATORIA A PLENARIO, SAN JAVIER I y IV

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN 7

CONCEJO: *la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR *a plenario de Concejales en el recinto del Concejo Deliberante fecha a designar a los efectos de abordar cuestiones relativas al Plan de Contingencia y Saneamiento del Módulo San Javier I y construcción del Módulo San Javier IV.*

ARTICULO 2º.- *A través de Presidencia de este Cuerpo, se procederá a invitar a los siguientes funcionarios municipales, profesionales e instituciones:*

a) Secretaría de Gobierno;
b) Procuración General;
c) Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos;
d) Secretaría de Hacienda;
e) Profesionales técnicos miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Auditoría a la labor de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.;
f) Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional - INENCO CONICET -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

T/31js

SR. PRESIDENTE (Villada).-Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente. Hemos planteado este proyecto ya hace dos semanas, porque se trata de un tema central, del cual no sabemos absolutamente nada, más que se ha establecido una recontratación de la empresa Agrotécnica Fueguina; a pesar de las denuncias de contaminación de las investigaciones que se están llevando adelante.

A pesar de que durante estos diecisiete años de prestación de servicio, la empresa ha dado cuenta que es incapaz de llevar adelante un servicio público, como el que plantea la recolección y el tratamiento de los residuos. Porque ha incurrido sistemáticamente en incumplimientos que han producido la contaminación, que hoy estamos padeciendo los ciudadanos de Capital y probablemente se extienda a la provincia.

Hemos establecido incluso una causa penal por contaminación a la empresa, el Fiscal general de la provincia de Tucumán, Gustavo Gómez, ha planteado incluso que esto se trata de un delito federal. Es decir, que el caso realmente es grave.

Desde nuestro bloque tenemos muchísimos interrogantes en relación a la prestación de este servicio, que va a continuar en manos de la empresa Agrotécnica Fueguina.

Por un lado, este mismo Concejo aprobó una modificación a la Ordenanza de Higiene Urbana hace muy poco tiempo, que plantea aspectos progresivos en relación de materia ambiental y que establece ciertos criterios que hacen al bienestar de la comunidad, como es la implementación de la Separación en origen y la Recolección Selectiva del cien por ciento de la ciudad.

Esto lógicamente implica todo un programa para que se pueda implementar a través de educación ambiental, concientización. Implica inversión en el galpón de recicladores. Discutir la situación en la que se encuentran estos trabajadores que hoy en día no están en relación de dependencia, ni con la empresa, ni con el municipio y que se encuentran completamente vulnerables. Implica toda esta discusión, de la cual no sabemos si se ha discutido con esta empresa.

Este Concejo Deliberante ha votado esta ordenanza, y puede caer en saco roto si no se incorpora entre las obligaciones que tiene que cumplir la empresa.

A su vez el intendente Gustavo Sáenz y el oficialismo han montado una verdadera impostura, de solicitar a la empresa un plazo de treinta días -ya vencidos- para presentar un plan de contingencia y saneamiento sobre San Javier I y un plazo de construcción sobre San Javier IV.

Digo que es una impostura, porque la contratación de la empresa ya es un hecho, y nada va a modificar el hecho de que la empresa presente un proyecto sobre estos aspectos del cual no cumplió durante todo este periodo.

La situación es completamente grave, porque nos encontramos con un colapso de las trincheras, consecuencia de esta política y de este encubrimiento por parte del ex Intendente Isa y ahora del actual Intendente Sáenz que continua con esta política.

No tenemos ni siquiera un estudio de impacto ambiental y social de la trinchera San Javier IV. ¿Qué métodos de impermeabilización se van a garantizar? ¿Cuál va a ser la vida útil de esta trinchera?

Esto ha llevado a que el Municipio, incluso, autorice a la empresa a arrojar los residuos en una trinchera ya clausurada que ni siquiera contaba con una estructura de ingeniería para el tratamiento de los residuos. Es decir, va a producir una contaminación aun mayor; y se encuentra completamente impune tanto la empresa como la Municipalidad. Es…

T/32Ks.-

… Es decir, la irresponsabilidad de los funcionarios y de estos empresarios ha llegado al fondo de valerle la contaminación al ambiente y un perjuicio incluso mayor para la salud de la población.

Esta irresponsabilidad tiene como consecuencia una falta de planificación también por parte del Ejecutivo, que ni siquiera ha sabido exigirle los términos en los que tendría que prestar un servicio la empresa Agrotécnica Fueguina.

No conocemos entonces qué plan de contingencia ha presentado esta empresa. Y fíjense el retroceso que hemos tenido, de intentar tener un relleno sanitario, estamos actualmente en presencia de un verdadero macro basural a cielo abierto.

Otro punto que nos interesa conocer, es sobre los trabajadores que están enmarcados en el convenio de camioneros. No cuentan con duchas en las instalaciones del relleno sanitario, lo cual obliga a salir con la indumentaria completamente contaminada; y a pesar de la labor que realizan, tampoco cuentan con el pago por insalubridad.

Ellos conocen muy bien también cuáles son las herramientas que son necesarias para realizar una verdadera labor, que no se estuvo implementado durante el último periodo; que tiene que ver con la compactación y la cobertura diaria, algo tan básico que ha permitido la contaminación de bolsas plásticas en toda la zona sudeste.

Tampoco conocemos los términos económicos en los que se va a establecer esta recontratación. Sabemos que el Intendente Isa durante los 12 años le ha garantizado un blindaje a la empresa frente a las crisis económicas; en función de autorizarles todas las re-determinaciones de precios que ha exigido la misma, sin siquiera establecer una sola multa por los consecutivos incumplimiento que tuvo la empresa.

Rechazamos la contratación de la empresa Agrotécnica Fueguina, hemos planteado que incluso se tiene que establecer por administración bajo un estricto control

de sus trabajadores y de la población. Pero es necesario establecer una crítica a esta recontratación, que ni siquiera conocemos los términos de la misma.

Este proyecto se ha tratado sobre Tablas en las dos sesiones anteriores, por la urgencia que planteaba la discusión con el Ejecutivo sobre estos puntos que he mencionado; y se ha rechazado consecutivamente.

Es decir, quisiera que los Concejales oficialistas que han rechazado el tratamiento anteriormente puedan tomar la palabra para responder estos interrogantes que estoy planteando, porque me parece que las deben conocer si no les interesa discutir un aspecto tan central como el manejo de los residuos en la ciudad de Salta. Fíjense la irresponsabilidad de estos Concejales.

Así que un rechazo a este proyecto lo único que va a plantear -si no conocen la respuesta a estos interrogantes- va a quedar más claro el encubrimiento que tiene este Concejo Deliberante en relación al contrato más importante del Municipio; lo quieren seguir teniendo blindado y completamente discrecional y se nos va a imponer como ya un hecho consumado.

Así que desde luego, defendemos que se pueda establecer este plenario. Porque además tiene otro carácter, queremos que participe la gente del INENCO, que es la que ha contribuido a estas denuncias sobre contaminación y sobre las irregularidades.

Esto debería ser un trabajo de la misma Municipalidad, los profesionales que trabajan para la Municipalidad no han podido establecer un informe como los del INENCO ¿Cómo es posible? No controlan ni siquiera a la empresa. Es decir, hay una complicidad política de todo el arco político municipal del Ejecutivo.

Con lo cual queremos que estén presentes ellos, queremos que participen también los técnicos que han sido contratados por el Concejo Deliberante para avanzar con la auditoria a la empresa Agrotécnica Fueguina, y de esa medida poder establecer una verdadera crítica a la contratación de la empresa.

Y desde luego, vamos a seguir peleando para que se preste un verdadero servicio público bajo administración y bajo el control de los trabajadores y de la población. Muchas gracias.

T/33mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

Antes, comentarles que debemos -para tratar este punto 7, como dijimos en la comisión de Labor- poner al Cuerpo en Comisión para darle el dictamen que falta y así poder tratarlo.

Si vamos a votar ahora, estamos sin quórum. Hable y largo si quiere, hasta que vuelvan dos concejales, por lo menos.

SR. HOSEL.- Vivo en la zona y sé lo que sufren los vecinos, a veces por falta de cumplimientos de la empresa.

De mi parte me gustaría que se haga un plenario, se hable y se toquen los puntos que corresponde. Si la empresa va a seguir siendo beneficiada, continuar con el programa, que mejore -de acuerdo a los convenios y contratos- la situación y la problemática de los vecinos del sector.

De mi parte no obligo a mis pares, pero mi decisión personal es acompañar y pedir el plenario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR.BRITOS.- Quisiera que por Secretaria Legislativa pueda indicar, qué artículo del Reglamento del Concejo establece que es necesario el dictamen de todas las Comisiones en las que se encuentra el proyecto para que se pueda tratar en la sesión. Porque entiendo que con un dictamen de la Comisión en la que se encuentre, es suficiente para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Villada).- No hace falta la Secretaria Legislativa, la explicación se la va a dar este Presidente. Y la di el otro día en la reunión de Labor.

Cuando tratamos el Boletín de Asuntos Entrados, aprobamos las Comisiones a las que son remitidos los expedientes; no lo hace la Secretaria Legislativa, lo hace el Cuerpo. Y dice, que deben ir a tales Comisiones y obtener dictamen. Cuando eso no ocurre, corresponde que el Cuerpo se ponga en Comisión.

Nosotros somos -como vivo diciendo- esclavos de nuestras propias decisiones. Cuando votamos así a libro cerrado –digamos- el Boletín sin prestar mucha atención, si usted hubiera mocionado que se trate en una sola Comisión y aquí se hubiese votado eso, no hubiese hecho falta un dictamen.

Ahora, cuando viene, no tuvo dictamen de las Comisiones que se decidieron en Cuerpo; siempre hay, o tratarlo sobre Tablas -hace falta la mayoría agravada- o hay que tratarlo como le decía, poniendo el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente. Al igual que el concejal Luis Hosel, quería expresar que voy acompañar este proyecto.

Me parece sumamente necesario que se vuelvan a tener las reuniones con personas del Ejecutivo, como la tuvimos hace dos meses aproximadamente, en la cual nos expresaron que luego de un mes para analizar el contrato, y luego de tres meses que se prorrogaba el contrato, iban a realizar informe pertinente sobre el servicio y que criterio tomaban desde el Ejecutivo para renovar ese contrato de Agrotécnica Fueguina.

Me parece que el tiempo está llegando a término y nosotros los concejales vamos a tener próximamente nuestras últimas sesiones. Nos vamos a ir, sin saber sobre esos informes y no tenemos novedades.

Justamente por ese motivo, sí me parece necesario tener este plenario y que el Ejecutivo vuelva con resultados, con datos, informes e información sobre todo, porque se está hablando de la vida de los salteños y más aún -como decía el concejal Luis Hosel- de los salteños que viven cerca del vertedero San Javier. Que sufren contaminación y también inseguridad, porque van, retiran la basura y se alimentan de ella.

Creo que es un tema grave, que en vez de tratar de ocultarlo hay que hablarlo y llegar a una solución en conjunto. Gracias.

T/34mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Esta claro lo que usted ha planteado, nosotros eso no lo negamos, pero no ha respondido a mi pregunta. No tenemos drama que se trate en todas las Comisiones que haga falta.

El problema es, ¿en qué lugar del reglamento figura que sea necesario el dictamen de absolutamente todas las Comisiones donde se encuentra el proyecto, para poder tratarse? Ese es mi interrogante.

Entiendo que un proyecto de ordenanza tiene que pasar -además de la Comisión que corresponda- por Legislación por una resolución del Cuerpo; no así un proyecto de resolución. Por eso sigue sin responder, y lo que me queda claro es que en realidad se trata de una decisión política para no tratarlo. Eso nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Usted mismo ya se dio la respuesta, parece que pregunta y responde a la vez.

Estamos sin quórum, por lo cual no podemos votar. Esperamos cinco, diez minutos, y en caso que no tengamos quórum corresponde el levantamiento de la sesión.

Si quiere, a título ilustrativo, concejal Britos, el Artículo es el 110°.-

Aprovecho para comentarles que mañana a las 10:00 se realizará la misa en acción de gracias, dentro del marco de las actividades programadas por los festejos del día del empleado del Concejo. Es en el recinto de esta institución, quedan todos invitados.

-Luego de una breve espera, dice el-

SR. PRESIDENTE (Villada).- En atención a que no tenemos quórum y cada vez hay menos concejales, se declara levantada la sesión. Gracias.

-Se encuentran presentes en el recinto los concejales: Britos, Hauchana, Foffani, Hosel, Moreno, González, Cornejo y Villamayor-

-Son las horas: 21:25'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.
Colaboración en Revisión: Olga Beatriz Rodríguez de Ramos y Margarita Argañaraz de Escobar.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas